

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL

SDICCION: Juzgado Civil Municipal (Pequeño)

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

Folios Correspondientes:

DEMANDANTE(S)

Ana Roth Delia Sierra de Hernández 41'777806
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. o NIT.

Dirección de Notificación Calle 34 bis sur # 89A-25. Teléfono

APODERADO

Blanca Carolina Canera Rueda 51'838907 de B
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. o NIT.

Dirección de Notificación Cda 7 # 12b 84 ope 1006 Teléfono

DEMANDADO(S)

Hilton Isidro Espinosa Peña 79'803033 de B
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. o NIT.

ANEXOS: Poder, letra de cambio, (2) certif de libertad

Radicado Proceso

2012-1344

T-30 CAD-2.
Firma Apoderado



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-847855

Pagina 1

Impreso el 26 de Septiembre de 2012 a las 07:26:55 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 24-01-1985 RADICACION: 84-150097 CON: SIN INFORMACION DE: 18-12-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0052OZNN COD. CATASTRAL ANT.: 54 BS 89 13
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 13 MANZANA 114- URBANIZACION LA GRAN BRITALIA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 122.50 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 2986 DEL 15-11-84- DE LA NOTARIA 19. DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984- = = = = =

COMPLEMENTACION:

CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO VARIOS LOTES ASI: A) POR COMPRA A WILLS PINSON ROBERTO Y WILLS DE VASQUEZ SILVIA SEGUN ESC 4831 DE 19 DE JULIO DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500238220. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROBERTO WILLS PIEDRAHITA SEGUN SENTENCIA DE 11 DE AGOSTO DE 1.959 JUZGADO 2 C CTO DE BOGOTA. B) CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 10770 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500260834. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CUELLAR BALEN FERNANDO SEGUN ESC 985 DE 15 DE MARZO DE 1.963 NOT 3 DE BOGOTA. C) OTRA PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233377. D) PARTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA SEGUN ESC 2021 DE 18 DE ABRIL DE 1.958 NOT 5 DE BOGOTA) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233376. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 ANTES CITADA. D) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233375. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 YA CITADA. E) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A COMERCIAL DE LOS ANDES LTDA SEGUN ESC 2064 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.979 NOT 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500268508. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A URBINA AMOROCHO JOSE SEGUN ESC 2266 DE 12 DE JUNIO DE 1.979 NOT 10 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BARRERA BERNAL JOSE MIGUEL SEGUN ESC 60 DE 3 DE MARZO DE 1.971 NOT DE FUNZA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ESTHER MELO DE F SEGUN ESC 6950 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1.966 NOT 5 DE BOGOTA. TODOS LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS FUERON ENGLOBADOS POR ESC 4307 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOT 3 DE BOGOTA AL FOLIO 0500659274.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 54A BIS S 89-29 LOTE 13- MANZANA 114- URB GRAN BRITALIA
- 2) CL 54A BIS SUR 801-35 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

659274

^NOTACION: Nro 01 Fecha: 18-12-1984 Radicacion: 150097

Esc: ESCRITURA 2986 del: 15-11-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 30,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES JAIME CLEMENTE

A: ACOSTA CORTES BLANCA ALBINIA

X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 03-09-1990 Radicacion: 46643



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-847855

Pagina 2

Impreso el 26 de Septiembre de 2012 a las 07:26:55 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 936 del: 19-04-1990 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 400,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA CORTES BLANCA ALBINIA 41533582

A: ESPINOSA PEÑA NYDIA BEATRIZ X

A: ESPINOSA PEÑA FELIX ANTONIO X

A: ESPINOSA PEÑA MILTON ISIDRO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER164 Impreso por:CAJER164

TURNO: 2012-497923 FECHA: 26-09-2012

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



Certificado de tradición

Nro. CT20011712

En los archivos que se llevan en esta oficina, aparece inscrito(a) desde 24/07/2012 hasta la fecha el(la) señor(a): MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA como titular(es) del Derecho de Dominio sobre el vehículo de las siguientes características:

Placa:	CXE949	Clase:	CAMPERO
Marca:	MAZDA	Modelo:	2007
Color:	NEGRO BRILLANTE	Servicio:	Particular
Carrocería:	WAGON	Motor:	L320224463
Serie:	JM3ER293470168455	Línea:	CX7L3T
Chasis:	JM3ER293470168455	Capacidad:	Pasajeros 5

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07237270825396 con fecha de importación 25/08/2007, Bogota

Historial de propietarios: hasta 03/09/2011 BANCO PICHINCHA S A ; hasta 28/09/2011 WILLIAM RICARDO DIAZ; hasta 24/07/2012 GONZALO DUARTE ORDUÑA; MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 26 de septiembre de 2012 a las 08:30:14

A solicitud de: JULIO HERNANDEZ SERRANO con C.C. C79822302 de Bogotá.

Funcionario Secretaría de Movilidad

**LUZ ADRIANA BAQUERO A
Funcionario SIM**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

SEÑOR:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.
E.....S.....D.

REF: MEDIDA CAUTELAR.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES Y QUE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO AFIRMO QUE ES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA:

1.) LOS DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES AL (33.33%) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i-35 LOTE TRECE (13) MANZANA 114 URBANIZACION GRAN BRITALIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC., QUE FUERON ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, POR COMPRA QUE DE ELLOS HICIERA A LA SEÑORA BLANCA ALBINIA ACOSTA CORTES, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 936 DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990) DE LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DEL CIRCULO DE BOGOTA DC, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D C., AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50 S - 847855.

2. EL EMBARGO, CAPTURA Y SECUESTRO DEL VEHICULO DE PLACAS CXE 949, CLASE CAMPERO, MARCA MAZDA, MODELO 2007, COLOR NEGRO BRILLANTE, CARROCERIA WAGON, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR NUMERO L3220224463, LINEA CX7L3T, SERIE NUMERO JM3ER293470168455, SERIE NUMERO JM3ER293470168455, A NOMBRE DEL SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, MANIFIESTO DE ADUANA O ACTA DE REMATE 07237270825396 CON FECHA DE IMPORTACION 25/08/2007, MATRICULADO EN LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD DE BOGOTA DC.

PARA ELLO ME PERMITO ALLEGAR:

1.) CERTIFICADO DE TRADICION EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA DC, ZONA

CARRERA 7 NUMERO 13 - 84 OFICINA 1006 TELF: 2828807 - 2829851 -
3106777758
BOGOTA DC.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

6

SUR, FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50 S -
847855, EN EL QUE DA CUENTA QUE EL SEÑOR MILTON ISIDRO
ESPINOSA PEÑA ES PROPIETARIO DE UNOS DERECHOS DE
CUOTA EQUIVALENTES A LA TERCERA PARTE.

2.) CERTIFICADO DE TRADICION DEL VEHICULO DE PLACAS CXE 949,
EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA DC.

LA ANTERIOR PETICIÓN LA FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 513 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

ESTOY LISTA A PRESTAR CAUCION.

AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA.



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C. C. NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T. P. NRO. 50.916 DEL CBJ.

CARRERA 7 NUMERO 13 - 84 OFICINA 1006 TELF: 2828807 - 2829851 -
3106777758
BOGOTA DC.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2012-1344

Por la parte actora préstese caución por la suma de \$800.000.00.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente providencia se notifica por anotESTADO
No. 102, fijado hoy 5 OCT 2012
a la hora de las 8:00 A.M.

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
Secretaria



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE JUDICIALES

ARTICULO 513

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No.Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición		
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	CU/BLANCA STELLA AVILA HERNANDEZ	12-41-101009630	0	EMISION ORIGINAL	Día 14	Mes 12	Año 2012

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre	RUTH SIERRA DE HERNANDEZ		41.777.306
Dirección	CRA 7 N 13 84 OF 1006	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Asegurado	MILTON ISIDRO ESPINOSA PENA CCN 79803033		

APODERADO

Apoderado	CARRERA RUEDA, BLANCA CRISTINA		Identificación	51.838.907	
Dirección	CLL 61 N0 9 - 38 APTO 501	Ciudad	BOGOTA, D.C.	Teléfono	2828807

PROCESO

Demandante	RUTH SIERRA DE HERNANDEZ		Demandado	MILTON ISIDRO ESPINOSA PENA CCN 79803033	
Caucción otorgada por:	JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C			Clase de Proceso	EJECUTIVO
				Numero de radicado	20121344

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 513 INC. 10 C.P.C., GARANTIZAR ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS
TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA
CLIENTE

OBSERVACIONES

NOTA SE ACLARA QUE EL DEMANDANTE ES RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ CCN 41777306 DIRECCION CRA 7 N 13 84 OF 1006 TEL 2829851

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
\$ *****800.000	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
\$ *****48.000,00	\$ *****2.500,00	\$ *****8.080,00	\$ *****58.580,00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	Valor Asegurado
BLANCA STELLA AVILA HERNANDEZ	71555	100			

12-41-101009630

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Firma Tomador y/o Autorizado

2012-1349 X ✓

BOGOTÁ 49 CIVIL MPAL

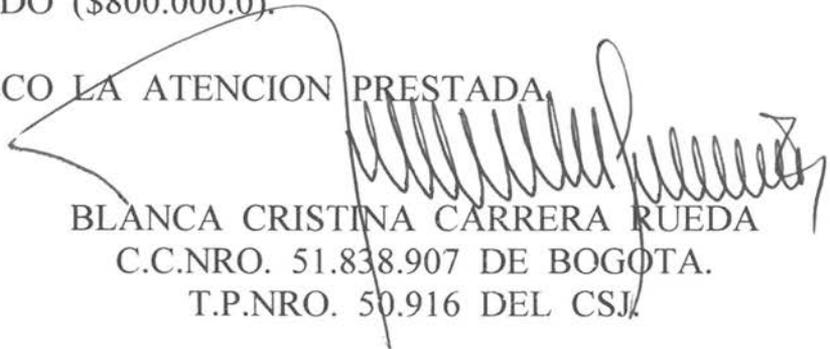
2012-14-01-12 16:23

SEÑOR:
JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 -
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO LA POLIZA JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. POR EL VALOR ASEGURADO (\$800.000.0).

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTÁ.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ

CONGREGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. E.

AL DESPACHO 14 ENE. 2013

señores

Person

Secretaría

cy

Tabla de datos de Bogotá

8

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Con la finalidad de entrar a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, la póliza judicial venga con el nombre completo de la demandante y el segundo apellido del demandado en forma correcta.

NOTIFIQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 17 ENE 2013 La presente providencia se, notifica por anotESTADO No. <u>005</u> , fijado hoy 17 ENE 2013 a la hora de las 8:00 A.M. ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE JUDICIALES

ARTICULO 513

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No.Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición		
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	AV JIMENEZ	12-41-101009630	1	ANEXO NO CAUSA PRIMA	Día	Mes	Año
							22	01	2011

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre	SIERRA DE HERNANDEZ, RUTH	Identificación	41.777.306
Dirección	CRA 7 N 13 84 OF 1006	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Asegurado	MILTON ISIDRO ESPINOSA PENA CCN 79803033		

APODERADO

Apoderado	CARRERA RUEDA, BLANCA CRISTINA	Identificación	51.838.907
Dirección	CLL 61 NO 9 - 38 APTO 501	Ciudad	BOGOTA, D.C.
		Teléfono	2828807

PROCESO

Demandante	SIERRA DE HERNANDEZ, RUTH	Demandado	MILTON ISIDRO ESPINOSA PENA CCN 79803033
Clase de Proceso	EJECUTIVO		
Numero de radicado	20121344		
Ordenada por:	JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D C		

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 513 INC. 10 C.P.C., GARANTIZAR ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

TEXTO DE LA POLIZA

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NOMBRE DEL DEMANDANTE Y/O TOMADOR DE LA POLIZA ES RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ CC 41.777.306, ASI MISMO SE ACLARA QUE EL NOMBRE DEL DEMANDADO Y/O ASEGURADO ES MILTON ISIDRO ESPINOSA PENA CC 79.803.033. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SIGUEN VIGENTES

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
\$ *****800,000.00	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00

Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	Valor Asegurado
BLANCA STELLA AVILA HERNANDEZ	71555	100.00	COASEGURO CEDIDO		

A MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

a efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jimenez NO. 8 - 39 Telefonos 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

Logo and signature of Seguros del Estado S.A. with handwritten name 'Manuel Sarmiento'.

12-41-101009630

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Firma Tomador o Autorizado

INTERMEDIARIO

Oficina Principal Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono: 2186977

LIZETHAPC

PUNICUA UI

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 800.350.626-1

10

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 01344.

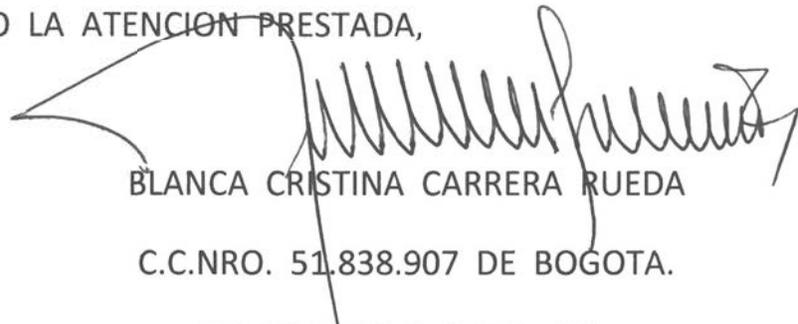
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO LA CORRECCION DE LA POLIZA JUDICIAL EN LA QUE APARECE EL NOMBRE CORRECTO Y COMPLETO DE LA DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

04235 24-JAN-'13 15:57

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D. C.
RECEBIDO 25 FEB 2013
recler
El Secretario
Luis Alberto...

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1314

Cumplido con lo previsto en el art. 513 del C. de P. C., y con base en la caución prestada, el Juzgado dispone:

1-Decretar el embargo del inmueble ubicado en esta Ciudad con matrícula inmobiliaria No-50S-847855, de propiedad del aquí demandado. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

2-Decretar el embargo del vehículo automotor de placas CXE 949, de propiedad del aquí demandado. Líbrese oficio a la Secretaría de Movilidad de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	ESTADO
No. <u>075</u>	fijado hoy
29 ENE 2013	a la hora de las 8:00 A.M.
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA	
Secretaria	



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 2.

OFICIO No.0240.-
Bogotá, D.C., 4 de Febrero de 2013.

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

REF: EJECUTIVO No.12-1344 DE RUTH DELIA SIERRA DE
HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

Comunico a Usted, que mediante proveído del veinticinco de enero de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** del vehículo automotor de placas **CXE 949**, de propiedad del aquí demandado.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo en los libros respectivos de esa Oficina, expidiendo y remitiendo la certificación sobre tradición, propiedad actual y gravámenes del mismo.

Atentamente,

La Secretaria,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA

GA

Recibí, feb 11 / 2013
Blanca Cristina Romero R
ce-51838207
TP 50916 CSJ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

14

RECIBO DE CAJA No. 65055250

365055250

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID43
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 12 de Febrero de 2013 a las 02:18:38 p.m.
No. RADICACION: 2013-13528

NOMBRE SOLICITANTE: RUTH DELIA SIERRA
OFICIO No.: 0239 del 04-02-2013 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de B
MATRICULAS 847855
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15.700

Total a Pagar: \$ 15.700

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 15.700



- USUARIO -



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 65055251

365055251

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID43
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 12 de Febrero de 2013 a las 02:18:45 p.m.
No. RADICACION: 2013-82927

MATRICULA: 505-847855
NOMBRE SOLICITANTE: RUTH DELIA SIERRA
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13300

ASOCIADO AL TURNO No: 2013-13528

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13300



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- USUARIO -



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 2.

OFICIO No.0240.-
Bogotá, D.C., 4 de Febrero de 2013.

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

REF: EJECUTIVO No.12-1344 DE RUTH DELIA SIERRA DE
HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

Comunico a Usted, que mediante proveído del veinticinco de enero de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** del vehículo automotor de placas **CXE 949**, de propiedad del aquí demandado.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo en los libros respectivos de esa Oficina, expidiendo y remitiendo la certificación sobre tradición, propiedad actual y gravámenes del mismo.

Atentamente,

La Secretaria,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA

GA

2013 FEB 13 A 8:33

151404

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÈDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO:

- 1.) LOS RECIBOS EXPEDIDOS POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA DC, EN DONDE SE ACREDITA EL PAGO DEL REGISTRO DEL EMBARGO.
- 2.) FOTOCOPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CON EL SELLO DE RADICADO EN EL SIM.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,


BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

01:11 07-08-71 1007

Revisado en la fecha y
se agrega al proceso para lo posterior

Pa m,

km

Unidad de Servicio de...

...

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

17

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 09:34:20 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-13526 se calificaron las siguientes matriculas:
847855

Nro Matricula: 847855

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0052OZNN
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 54A BIS S 89-29 LOTE 13- MANZANA 114- URB GRAN BRITALIA
- 2) CL 54A BIS SUR 80I 35 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-02-2013 Radicacion: 2013-13526

Documento: OFICIO 0239 del: 04-02-2013 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJEC. 2012-1344 DECRETO EMBARGO. CUOTA PARTE.
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SIERRA DE HERNANDEZ RUTH DELIA

A: ESPINOSA PENA MILTON ISIDRO

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador
	Dia	Mes	Año	

ABOGA182

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 65055250

BOGOTA ZONA SUR LIQUID43
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 12 de febrero de 2013 a las 02:18:38 p.m.
No. RADICACION: 2013-13528

NOMBRE SOLICITANTE: RUTH DELIA SIERRA
OFICIO No.: 0239 del 04-02-2013 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.
MATRICULAS 847855
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
EMBARGO	M	15,700	15,700
		Total a Pagar: \$ 15,700	

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 15,700

Embargo
- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 65055251

BOGOTA ZONA SUR LIQUID43
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 12 de febrero de 2013 a las 02:18:45 p.m.
No. RADICACION: 2013-82927

MATRICULA: 508-847855
NOMBRE SOLICITANTE: RUTH DELIA SIERRA
CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13300
ASOCIADO AL TURNO No: 2013-13528
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

02
19



Rama Judicial del Poder Público

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 2.*

*OFICIO No.0239.-
Bogotá, D.C., 4 de Febrero de 2013.-*

*Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad.*

*REF.: EJECUTIVO No.2012-1344 DE RUTH DELIA SIERRA DE
HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.*

*Comunico a Usted, que mediante proveído del Veinticinco de enero
ro de dos mil trece, dictado dentro del proceso citado en la referencia, se decretó
el **EMBARGO** del inmueble ubicado en esta ciudad identificado con matrícula
inmobiliaria No.50S-847855, de propiedad del aquí demandado.*

*Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo en los
libros respectivos de esa Oficina, expidiendo y remitiendo la certificación
correspondiente..*

Atentamente,

La Secretaria,


ISABEL BELTRAN DE SIERRA

GA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-847855

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 02:26:10 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 24-01-1985 RADICACION: 84-150097 CON: SIN INFORMACION DE: 18-12-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA00520ZNN COD. CATASTRAL ANT.: 54 BS 89 13
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 13 MANZANA 114- URBANIZACION LA GRAN BRITALIA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 122.50 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 2986 DEL 15-11-84- DE LA NOTARIA 19. DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984- = = = = =

COMPLEMENTACION:

CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO VARIOS LOTES ASI: A) POR COMPRA A WILLS PINSON ROBERTO Y WILLS DE VASQUEZ SILVIA SEGUN ESC 4831 DE 19 DE JULIO DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500238220. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROBERTO WILLS PIEDRAHITA SEGUN SENTENCIA DE 11 DE AGOSTO DE 1.959 JUZGADO 2 C C TO DE BOGOTA. B) CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 10770 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500260834. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CUELLAR BALEN FERNANDO SEGUN ESC 985 DE 15 DE MARZO DE 1.963 NOT 3 DE BOGOTA. C) OTRA PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233377. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA SEGUN ESC 2021 DE 18 DE ABRIL DE 1.958 NOT 5 DE BOGOTA) PARTE ADQUIRI O CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233376. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 ANTES CITADA. D) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233375. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 YA CITADA. E) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A COMERCIAL DE LOS ANDES LTDA SEGUN ESC 2064 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.979 NOT 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500268508. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A URBINA AMOROCHO JOSE SEGUN ESC. 2266 DE 12 DE JUNIO DE 1.979 NOT 10 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BARRERA BERNAL JOSE MIGUEL SEGUN ESC 60 DE 3 DE MARZO DE 1.971 NOT DE FUNZA ESTE ADQUIRI O P OR COMPRA A ESTHER MELO DE F SEGUN ESC 6950 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1.966 NOT 5 DE BOGOTA. TODOS LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS FUERON ENGLOBALADOS POR ESC 4307 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOT 3 DE BOGOTA AL FOLIO 0500659274.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 54A BIS S 89-29 LOTE 13- MANZANA 114- URB GRAN BRITALIA
- 2) CL 54A BIS SUR 801-35 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

659274

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 18-12-1984 Radicacion: 150097 VALOR ACTO: \$ 30,000.00

Documento: ESCRITURA 2986 del: 15-11-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES JAIME CLEMENTE

A: ACOSTA CORTES BLANCA ALBINIA

X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

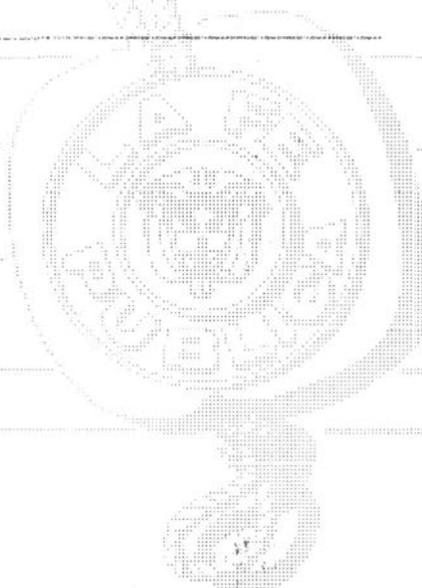
USUARIO: LIQUID43 Impreso por:CONTRO30

TURNO: 2013-82927

FECHA: 12-02-2013



EL Registrador Principal:RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Handwritten notes: "320" and a signature.

RDOZS -737

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

Bogotá, 15 de febrero 2013

50S2013EE04448

Al responder favor citar este código:

Señores
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 NO. 14-33
BOGOTA

ASUNTO Su oficio No. 0239 DEL 4 DE FEBRERO 2013

REF: EJECUTIVO 2012-1344 DE RUTH DELIA SIERRA

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-847855.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2013-13526
Turno certificado: 2013-82927
Folios:
Anexo: No Anunciado
Elaboró: Nohora Mon



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA ZONA
SUR

05232 21-FEB-13 12:57

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. E.
AL DESPACHO 15 MAR 2013, *para*

revelar
El Secretario, *[Signature]*

[Faint stamp]



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 049 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES, CÉDULA CIUDADANIA 80415200, AV JIMENEZ 9-43OF 314 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): ,

En el proceso número: 11001400304920120134400

21/03/2013 10:50:02 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MOISES VALERO PEREZ
Juez

24

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la anterior información proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur, de esta Ciudad.

Por consiguiente, el Juzgado dispone:

Decretar el secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le corresponden al aquí demandado en el inmueble ubicado en la calle 54 A Bis Sur No.80I-35 lote 13 manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta Ciudad, con matrícula inmobiliaria No.50S-847855, en la diligencia procédase en la forma prevista en los artículos 681 num. 12. y 682. num. 3. Del C. de P. C., los señores Nydia Beatriz y Felix Antonio Espinosa Peña son copartícipes del bien a secuestrar. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de la respectiva por conducto del Alcalde local y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión, se designa secuestre conforme al acta que se anexa. Comuníquesele por el comisionado, con amplias facultades incluyendo la de señalar honorarios al secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Adjúntese copia de este proveído, del certificado de tradición y libertad del inmueble enunciado y del acta mencionada.

Por la parte actora apórtese copia de la escritura pública No.936 del 19-04-1990 de la Notaría 19 de Bogotá, para establecer la cuota parte que le pertenece al demandado, para efectos del remate.

NOTIFÍQUESE
MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No. 042, fijado hoy 1º de abril de 2013
a la hora de las 8:00 A.M.

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
Secretaria

21

Comis

Secretaría de Movilidad
Consorcio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6580552

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2013

Señores

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL

CALLE 10 #. 14-33 PISO 2
BOGOTÁ

Doctor(a) ISABEL BELTRAN DE SIERRA, Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo

JUZGADO 49 CIVIL MPAL

Expediente nro.: 12-1344

Demandante: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

05367 25-FEB-'13 16:18

Demandado: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

Oficio: 0240 del 4 de febrero del 2013 radicado el 13 de febrero del 2013.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas CXE949, clase campero, servicio particular, figura como propietario: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA desde 24/07/2012 hasta la fecha.

De acuerdo con el artículo 681 del C.P.C., se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,



ERIKA JOHANA ROJAS YEPES

Funcionario Secretaría de Movilidad

Funcionario SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1993, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad, el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de mayo de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento es válida para todos los efectos legales.

AC 13 No. 37 P. 35

Tel: 364-9480

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

C1013577012

BOGOTÁ
HUMANANA



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No.162-

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.2012-1344, de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, se dictò auto del veintiuno de marzo de dos mil trece, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1º. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art.33 del C.P.C., del certificado de tradición y libertad respectivo y del folio 23 del cuaderno dos.

2º. El secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado en el inmueble ubicado en la Calle 54 A Bis Sur No.80I-35 Lote 13 Manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta ciudad.

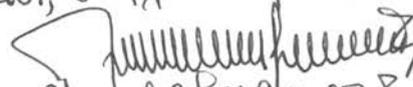
3º. Se designó como Secuestre a JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES, con C.C. No.80415200, quien recibe notificaciones en la Av. Jiménez No.9-43 Of. 314 de esta ciudad.

3º. El Dr.(a) BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, con T.P. No.50916 del C.S. de la J, actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante..

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 5 de Junio de 2013.


ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA.

Ga.

Recibo, hoy 7 de Junio 10/2013.

Blanca Cristina Carrera R
CC 51838927
16 CSJ



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



HUNT

Página 1 de 1

Certificado de tradición

Nro. CT200119683

El vehículo de placas CXE949 tiene las siguientes características:

Placa:	CXE949	Clase:	CAMPERO
Marca:	MAZDA	Modelo:	2007
Color:	NEGRO BRILLANTE	Servicio:	Particular
Carrocería:	WAGON	Motor:	L320224463
Serie:	JM3ER293470168455	Línea:	CX7L3T
Chasis:	JM3ER293470168455	Capacidad:	Pasajeros 5
VIN:		Puertas:	5
Cilindraje:	2300	Estado:	REGISTRADO
Nro de Orden:	No registra		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 07237270825396 con fecha de importación 25/08/2007, Bogota

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 0240 del 04-02-2013, Radicado en SDM el 13-02-2013 Nro de expediente 12-1344, Proferido de JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 #. 14-33 PISO 2 de BOGOTÁ D.C. dentro del proceso: Ejecutivo de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ en contra de MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

Prenda o Pignoración

No registra actualmente.

Propietario(s) Actual(es)

MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

Historial de propietarios

03/09/2011 De BANCO PICHINCHA S A , A WILLIAM RICARDO DIAZ, Traspaso; 28/09/2011 De WILLIAM RICARDO DIAZ, A GONZALO DUARTE ORDUÑA, Traspaso; 24/07/2012 De GONZALO DUARTE ORDUÑA, A MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, Traspaso

Dado en Bogotá, 12 de abril de 2013 a las 09:19:12

A solicitud de: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ con C.C. C41777306 de Bogotá.

Funcionario Secretaría de Movilidad

**HECTOR IVAN ARBOLEDA
Funcionario SIM**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Servicio Integrado para la Movilidad

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 64C No. 88A - 44 www.simbogota.com.co - Bogotá, Colombia
Call Center: 291 6999

**BOGOTÁ
HUMANANA**

Contrato de Concesión 071 de 2007

Of. 4 Advil, 20-11-20

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO LA CAPTURA DEL VEHICULO DE PLACAS CXE 949, MARCA MAZDA, CLASE CAMPERO, MODELO 2007, COLOR NEGRO BRILLANTE, CARROCERIA WAGON, SERVICIO PARTICULAR, SERIE NUMERO JM3ER293470168455, CAPACIDAD PASAJEROS 5, PUERTAS 5, CILINDRAJE 2300, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO.

PARA ELLO ME PERMITO ALLEGAR:

- 1.) CERTIFICADO DE TRADICION DEL VEHICULO DE PLACAS CXE 949 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN DONDE SE ACREDITA EL REGISTRO DEL EMBARGO SEGÚN OFICIO 0240 DEL 04 02 2013 RADICADO EN SDM EL 13 02 2013.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA.

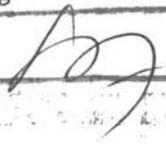


BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

BOGOTÁ, D. C. JUNIO 6 DE 2013

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.
AL DESPACHO - 6 JUN 2013
penales , para

El Secretario,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Se tiene por incorporado al expediente el certificado de tradición del vehículo automotor perseguido.

Por consiguiente y en atención a la anterior solicitud, se decreta la aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de placas CXE 949, de propiedad del aquí demandado. Líbrese oficio al Grupo Automotores Sijín de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ

Juez (1)

mr

<p>Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 086, fijado hoy 13 de junio de 2013 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaría</p>

30
/



Rama Judicial del Poder Público

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10. No.14-33 piso 2*

*OFICIO No.2130.-
Bogotá, D.C., 11 de Julio de 2013.*

*Señores
**GRUPO AUTOMOTORES –SIJIN-
POLICIA NACIONAL**
Ciudad*

*REF. EJECUTIVO No.11001400304920120134400 DE RUTH
DELIA SIERRA DE HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO
ESPINOSA PEÑA.*

*Comunico a Usted, que por auto del once de Junio de dos mil trece,
dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó la **APREHENSION e
INMOVILIZACION** del vehículo automotor de placas **CXE 949**, de propiedad
del aquí demandado.*

*Sírvase ordenar a quien corresponda retener el citado vehículo y
ponerlo a disposición de este juzgado, en uno de los parqueaderos autorizados.*

Atentamente,

La Secretaria,

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

ga

*Recibido, hoy 29 Agosto / 2013
Blanca Cristina Conner
cc 51838907 Pst
+P 100186 CSJ*



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20130840251601

Fecha 23/08/2013



OFC 11207

JUZGADO 49 CIVIL MPAL
11097 28-AUG-13 12:39

Retencion vehiculo.

SEÑOR(A)(ES):
MOISÉS VALERO PÉREZ JUEZ
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 2
Tel. SIN
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA COMISORIO No . 162 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - JUZGADO No.
049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, y secuencia sistema No. 15674

Respetado(a) Señor(a)

Adjunto al presente me permito remitir el despacho comisorio de la referencia, el cual fue radicado bajo el No.34118, sin diligenciar. Se envia con 9 folios anexos, para lo fines pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
ANA ISABEL BAQUERO BUITRAGO
Secretaría

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

Pag. 1 de 1
23/08/2013 11:11 AM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel. 4481400 Ext 150 Email



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20130840251601

Fecha: 23/08/2013



Handwritten initials and numbers

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

Ofc 11200

JUZGADO 49 CIVIL MPAL
11097 28-AUG-13 12:39

Peticiones relacionadas

SEÑOR(A)(ES):
MOISÉS VALERO PÉREZ JUEZ
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 2
Tel. SIN
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 162 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, y secuencia sistema No. 15674

Respetado(a) Señor(a)

Adjunto al presente me permito remitir el despacho comisorio de la referencia, el cual fue radicado bajo el No.34118, sin diligenciar. Se envía con 9 folios anexos, para lo fines pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ana Isabel Baquero Buitrago

ANA ISABEL BAQUERO BUITRAGO
Secretaría

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No.162-

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.2012-1344, de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, se dictò auto del veintiuno de marzo de dos mil trece, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1º. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art.33 del C.P.C., del certificado de tradición y libertad respectivo y del folio 23 del cuaderno dos.

2º. El secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado en el inmueble ubicado en la Calle 54 A Bis Sur No.80I-35 Lote 13 Manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta ciudad.

3º. Se designó como Secuestre a JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES, con C.C. No.80415200, quien recibe notificaciones en la Av. Jiménez No.9-43 Of. 314 de esta ciudad.

3º. El Dr.(a) BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, con T.P. No.50916 del C.S. de la J, actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante..

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 5 de Junio de 2013.


ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA.

Ga.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-847855

Handwritten marks and signatures in the top right corner, including a large '2' and a signature.

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 02:26:10 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 24-01-1985 RADICACION: 84-150097 CON: SIN INFORMACION DE: 18-12-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0052OZNN COD. CATASTRAL ANT.: 54 BS 89 13
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 13 MANZANA 114- URBANIZACION LA GRAN BRITALIA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 122.50 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 2986 DEL 15-11-84- DE LA NOTARIA 19. DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984- = = = = =

COMPLEMENTACION:

CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO VARIOS LOTES ASI: A) POR COMPRA A WILLS PINSON ROBERTO Y WILLS DE VASQUEZ SILVIA SEGUN ESC 1331 DE 19 DE JULIO DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500238220. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROBERTO WILLS PIEDRAHITA SEGUN SENTENCIA DE 11 DE AGOSTO DE 1.959 JUZGADO 2 C CTO DE BOGOTA. B) CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 10770 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500260834. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CUELLAR BALEN FERNANDO SEGUN ESC 985 DE 15 DE MARZO DE 1.963 NOT 3 DE BOGOTA. C) OTRA PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233377. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA SEGUN ESC 2021 DE 18 DE ABRIL DE 1.958 NOT 5 DE BOGOTA) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233376. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 ANTES CITADA. D) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233375. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 YA CITADA. E) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A COMERCIAL DE LOS ANDES LTDA SEGUN ESC 2064 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.979 NOT 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500268508. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A URBINA AMOROCHO JOSE SEGUN ESC 2266 DE 12 DE JUNIO DE 1.979 NOT 10 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BARRERA BERNAL JOSE MIGUEL SEGUN ESC 60 DE 3 DE MARZO DE 1.971 NOT DE FUNZA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ESTHER MELO DE F SEGUN ESC 6950 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1.966 NOT 5 DE BOGOTA. TODOS LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS FUERON ENGLOBALADOS POR ESC 4307 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOT 3 DE BOGOTA AL FOLIO 0500659274.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 54A BIS S 89-29 LOTE 13- MANZANA 114- URB GRAN BRITALIA
- 2) CL 54A BIS SUR-801-35 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

659274

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 18-12-1984 Radicacion: 150097 VALOR ACTO: \$ 30,000.00

Documento: ESCRITURA 2986 del: 15-11-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES JAIME CLEMENTE

A: ACOSTA CORTES BLANCA ALBINIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-847855

Pagina 3

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 02:26:10 p.m

Handwritten marks and numbers, including '3' and '24', and a signature.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

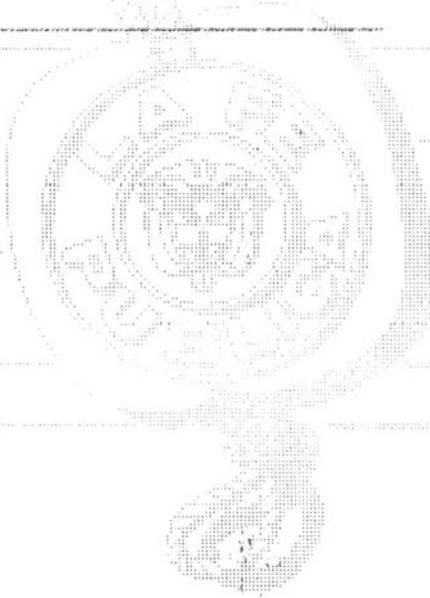
USUARIO: LIQUID43 Impreso por:CONTRO30

TURNO: 2013-82927

FECHA: 12-02-2013

Handwritten signature of the Registrar Principal.

EL Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA



Handwritten initials or marks in the top right corner, possibly '3/1' and a signature.

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 049 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES, CÉDULA CIUDADANIA 80415200, AV JIMENEZ 9-43OF 314 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): ,

En el proceso número: 11001400304920120134400

21/03/2013 10:50:02 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MOISES VALERO PEREZ
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Moises Valero Perez', is written over the typed name and title.

Handwritten initials and a signature in the top right corner.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la anterior información proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur, de esta Ciudad.

Por consiguiente, el Juzgado dispone:

Decretar el secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le corresponden al aquí demandado en el inmueble ubicado en la calle 54 A Bis Sur No.80I-35 lote 13 manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta Ciudad, con matrícula inmobiliaria No.50S-847855, en la diligencia procédase en la forma prevista en los artículos 681 num. 12. y 682. num. 3. Del C. de P. C., los señores Nydia Beatriz y Felix Antonio Espinosa Peña son copartícipes del bien a secuestrar. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de la respectiva por conducto del Alcalde local y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión, se designa secuestre conforme al acta que se anexa. Comuníquesele por el comisionado, con amplias facultades incluyendo la de señalar honorarios al secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Adjúntese copia de este proveído, del certificado de tradición y libertad del inmueble enunciado y del acta mencionada.

Por la parte actora apórtese copia de la escritura pública No.936 del 19-04-1990 de la Notaría 19 de Bogotá, para establecer la cuota parte que le pertenece al demandado, para efectos del remate.

NOTIFÍQUESE
MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No. 042, fijado hoy 1º de abril de 2013
a la hora de las 8:00 A.M.
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
Secretaria

27/6



ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 14 de JULIO del año 2013.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 34118

SECUENCIA SISTEMA No: 15674

El Despacho Comisorio 162 del JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 18 de JULIO del año 2013. Por reparto correspondió a la INSPECCION 8A DE POLICIA. Se allegan 6 Folios.

Anótese y remítase.

PAOLA ANDREA CABEZAS BURBANO
INSPECTOR DE POLICIA (E)
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0216501 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANA

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:

Pag. 7 de 16
19/07/2013 10:36 AM



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

AUTO AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

7
38
1

Bogotá D.C., 26 julio 2013

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 34118
Secuencia Sistema : 15674 Folios Iniciales : 5
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 162

Se designa como fecha para el día 21/agosto/2013 a las 1:30 PM

Para los efectos de la realización de la diligencia, el Despacho designa como auxiliar de la justicia al secuestre cuyos datos obran a folio anexo, a quien se deberá comunicar en debida forma fecha y hora de la diligencia.

Cumplida la comisión, devuélvase el comisorio al Juzgado de Origen previa desanotación en el sistema y libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ALFONSO GARZÓN MORA
Inspector 8 A Distrital de Policía

El auto anterior se notifica mediante estado No. 101 A de fecha 01/08/2013



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA
CITACION TELEGRAMA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20130840231511
Fecha: 05/08/2013


5
M
8

Bogotá D.C. lunes 05 agosto 2013

Señor(a)(es)
JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES
KR 8 F BIS A #164 A-44
Bogotá D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 162
SECUENCIA SISTEMA No.: 15674

Cordial saludo.

REF:D. COMISORIO 162 JUZGADO 49 C. M.
EN SU RESPUESTA FAVOR CITAR LA REFERENCIA

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES, SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA QUE SE EFECTUARA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 1:30 P.M.

ANA ISABEL BAQUERO BUITRAGO
SECRETARIA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

05/08/2013 11:18 AM



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION OCTAVA A. DISTRITAL DE POLICIA
TRANSVERSAL 78 K No. 41 A 04 SUR
LOCALIDAD KENNEDY

4
20

BOGOTA D.C. Agosto 21 de 2013

DILIGENCIA DE	SECUESTRO
Secuencia sistema :	15674
Referencia Expediente:	34118
D. comisorio :	162
Juzgado :	049 C.M.

El Despacho deja constancia que siendo día y hora indicados en auto anterior, ni el apoderado ni el secuestre se hicieron presentes para realizar la diligencia programa en la fecha y como no se ha presentado memorial alguno, se da por entendido que ya no le asiste interés en efectuar la misma. Por lo anterior se ordena la devolución del comisorio al Juzgado comitente, previas desanotaciones de ley.

DESANOTESE Y CUMPLASE


JAIRO ALFONSO GARZON MORA
Inspector 8 A Distrital de Policía



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10. No.14-33 piso 2

OFICIO No.2130.-
Bogotá, D.C., 11 de Julio de 2013.

Señores
GRUPO AUTOMOTORES -SIJIN-
POLICIA NACIONAL
Ciudad

POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG
SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA
11 SEP 2013
HORA: 14:00
RECEBIDO: PROTECTORIA DEUDA

REF. EJECUTIVO No.11001400304920120134400 DE RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

Comunico a Usted, que por auto del once de Junio de dos mil trece, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó la **APREHENSION e INMOVILIZACION** del vehículo automotor de placas **CXE 949**, de propiedad del aquí demandado.

Sírvase ordenar a quien corresponda retener el citado vehículo y ponerlo a disposición de este juzgado, en uno de los parqueaderos autorizados.

Atentamente,

La Secretaria,


ISABEL ELTRAN DE SIERRA



42

JUZGADO 49 CIVIL MPAL
11714-12-SEP-'13 9:34

SEÑOR:
JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.
E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO FOTOCOPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA POLICIA NACIONAL SOBRE LA CAPTURA DEL VEHICULO, CON EL SELLO DE RECIBIDO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,


BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO 50.916 DEL CSJ.

AV.AUTOS

EN CONCORDANCIA CON EL
ACUERDO 2586 DE 2004
CERTIFICADO POR LA SIJIN UNIDAD DE AUTOMOTORES
ACTA DE INVENTARIO DE VEHICULO AUTOMOTOR

RECEPCION VEHICULOS DG. 4-A 15-A-16

T. 2-09-63-31

N°

CALLE 4 N 8-A04

CIUDAD: Bogotá

FECHA: Octubre 24 2013

CLASE	MARCA-LINEA	MODELO	COLOR	PLACAS	N° MOTOR				
<u>Auto</u>	<u>MAZDA</u>	<u>2007</u>	<u>NEGRO</u>	<u>CX E 919</u>	<u>320220</u>				
ENTREGA: <u>Luis Fernando Diaz Roa</u>			RECIBE: <u>Vicente Lopez</u>						
N° 463									
PARTES	ITEM	ACCESORIOS	CANT	ESTADO	PARTES	ITEM	ACCESORIOS	CANT	ESTADO
				B R M					B R M
LLANTAS	1	LLANTAS	4		INTERIOR DEL AUTO	41	RELOJ ELECTRICO	1	
	2	REPUESTO	1			42	TAPASOLES	2	
	3	EMBLEMAS	1			43	CENICEROS	1	
	4	PERSIANA	1			44	CINTURONES DE SEGURIDAD	5	
FRENTE INFERIOR	5	DEFENSA DELANTERA	1			45	PARLANTES	4	
	6	COCUYOS	2			46	ALARMA	1	
	7	UNIDADES	2			47	AIRE ACONDICIONADO	1	
	8	DIRECCIONALES	2			48	CONSOLA	1	
INTERIOR DEL MOTOR	9	BATERIA	1			49	RADIO	1	
	10	TAPA RADIADOR	1			50	TELÉFONO	1	
	11	TAPA ACEITE	1		51	GUANTERA	1		
	12	VARILLA MEDIDORA DEL ACEITE	1		52	SEGUROS PUERTA	4		
FRENTE SUPERIOR	13	PITOS	1		53	MANILAS PUERTAS	4		
	14	SIRENA	1		54	MANILAS VIDRIOS	51		
	15	VIDRIO PANORÁMICO	1		55	LUZ INTERIOR	3		
	16	BRAZOS LIMPIABRISAS	2		56	COJINERIA	3		
COSTADO CONDUCTOR	17	CUCHILLAS LIMPIABRISAS	2		57	FORROS	1		
	18	ANTENA RADIO	1		58	TAPETES	3		
	19	ANTENA TELÉFONO	1		59	LUCES TABLERO	31		
	20	ESPEJO RETROVISOR	1		60	INTERRUPTOR DE LUCES	1		
COSTADO TRASERO	21	VIDRIOS LATERALES	3		61	DIRECCIONALES	1		
	22	MANILIA	2		62	CALEFACCION	1		
	23	CERRADURAS	2		63	TACOMETRO	1		
	24	COPA RUEDAS	1		64	ENCENDEDOR CIGARRILLOS	1		
COSTADO DERECHO	25	ESPEJO RETROVISOR	1		65	VELOCIMETRO	1		
	26	EMBLEMAS	3		66	MEDIDOR GASOLINA	1		
	27	DEFENSA TRASERA	1		67	MEDIDOR TEMPERATURA	1		
	28	STOP FRENOS	51		68	MEDIDOR ACEITE	1		
LLAVES	29	VIDRIO PANORÁMICO	1		69	BOCERIA	1		
	30	LIMPIABRISAS Y CUCHILLAS	1		70	ESTUCHE HERRAMIENTAS	1		
	31	TAPA TANQUE GASOLINA	1		71	TACOS	1		
	32	ESPEJO EXTERIOR	1		72	BOTQUIN	1		
HERRAMIENTAS	33	VIDRIOS LATERALES	2		73	GATO	1		
	34	MANILIA	3		74	CRUCETA	1		
	35	CERRADURAS	31		75	EXTINTOR	1		
	36	COPAS RUEDAS	2		76	PALANCAS	1		
HERRAMIENTAS	37	FUERTAS	2		77	PINZAS	1		
	38	IGNICION	1		78	DESTORNILLADORES PALA	1		
	39	BAUL	1		79	DESTORNILLADORES ESTRELLA	1		
	40	TAPA GASOLINA	1		80	LLAVES FIJAS	1		

OBSERVACIONES: No tiene pequeños Ratones

ENTREGA: Luis Fernando Diaz Roa RECIBE: Vicente Lopez
 C.C. 79612353 B+G C.C. 9514327

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAJE PARA EL VEHICULO EN MENCIÓN, POR LO TANTO, EN EL MOMENTO DE SER RETIRADO SE DEBE CANCELAR ESTE SERVICIO, ASI COMO LOS GASTOS DE LOCALIZACION INMOVILIZACION Y TRASLADO, DE SER ESTE EL CASO.

49
+

/

AV. AUTOS

24 / 44

ACTA DE APREHENSION DE VEHICULO
EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO 2586 DE 2004

A los 24 días del mes de Oct. de 2003, se reunieron en las instalaciones de A.V. autos ubicado en la Diagonal 4-A No. 15 A 16, el Señor Fernando Paragua, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.345.004 de Moj en calidad de Funcionario Y el (la) Señor(a) Luis, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, propietario (a) o poseedor el vehiculo de placas No. _____, Marca MAZDA, Motor No. L 320224.463, Chasis No. JH3ER29347016845 Modelo 2007, con propósito de dar Cumplimiento a la orden Judicial Impartida por el Señor Juez AGCM, Magistrado _____, o Corporación Judicial _____, Dr. (a) _____, Funcionario (a) del Despacho _____ de inmovilizar el vehículo en mención, previa realización del inventario correspondiente.

PROCESO 2012 - 1344
DE Ruth Dalia Suarez Hernandez
CONTRA Milton Isidro Espinosa Panz
Quien entrega:

POSEEDOR Luis Fernando Diaz Roa ✓
Dirección Carr 14 76-25 of 701 tel. 320-2316903

AUTORIDAD COMPETENTE E 14
EST.(O DEP.) DE POLICIA San Martires

Identificación (Placa y cédula) SI Criollo Barrios Panz

QUIEN RECIBE [Signature] [Signature]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE BOGOTÁ

13166 25-OCT-'13 14:50

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá D. C., de 2013.

Asunto: DEJANDO A DISPOSICIÓN VEHÍCULO

Señor
JUEZ Civil Municipal 49 de Bogotá

Ref: PROCESO: Numero: 2012-1344

DEMANDANTE: Ruth Delia Suarez Hernandez

DEMANDADO: Milton Isidro Espinosa Peña

Respetuosamente me dirijo a su señoría con el fin de dejarle a disposición de ese despacho el automotor que a continuación relaciono según inventario y acta de aprehensión que se adjunta:

PLACA: CXE 949
MARCA MAZDA
MODELO 2007
LINEA CX7
CLASE CX-7
COLOR NEGRO
SERVICIO PARTICULAR
MOTOR 2300
SERIE JM3EB293470168455
CHASIS JM3EB293470168455

El mencionado vehiculo es solicitado, dentro del proceso de la referencia, quedando bajo la custodia en la bodega AV AUTOS b.j. ubicada en la Diagonal 4A No. 15 A-16 teléfono 2096331 que para tal fin dispone esta unidad

Atentamente,

S.1 Rene Ariallo Borrero
COMANDO DE POLICIA
Estación Marines - indicativo C-33.

JUEGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. E.

AL DESPACHO 18 NOV. 2013

retolias.

proa

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Faded stamp]

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las anteriores informaciones provenientes de la Policía Nacional, de esta Ciudad.

Por consiguiente, el Juzgado dispone:

Decretar el secuestro del vehículo automotor de placas CXE 949, de propiedad del aquí demandado, el cual se encuentran en el Parqueadero denominado AV Autos ubicado en la diagonal 4 A No.15 A 16 de esta Ciudad o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Juez Civil Municipal de Descongestión y/o al Inspector de Policía de la respectiva por conducto del Alcalde local, se designa secuestre conforme al acta que se anexa. Comuníquesele por el comisionado, con amplias facultades incluyendo la de señalar honorarios al secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Adjúntese copia de este proveído y del acta mencionada.

NOTIFIQUESE

LUZ STELLA PINILLA NIÑO
Juez (1)

mr

<p>Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 178, fijado hoy <u>20 de noviembre de 2013</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria</p>
--



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No.446.-

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

Y/O

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.11001400304920120134400 de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, se dictó auto del dieciocho de Noviembre de dos mil trece, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1°. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art.33 del C.P.C. , de los folios 43, 44, 45 y del certificado de tradición respectivo.

2°. El secuestro del vehículo automotor de placas CXE 949 , el cual se encuentra en el Parquadero Av Autos ubicado en la Diagonal 4 A No.15-A-16 de esta ciudad o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

3°. El DR.(a) BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, con T.P. No.50916 del C.S. de la J., actúa como Apoderada judicial de la parte Ejecutante.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 26 de Noviembre de 2013.

ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA.

Ga

77 FEB 2014
Reabst
Blanca Cristina Carrera
cc 51838907 Pds
TP 50916 CSJ

48

RECEIVED
SECRETARIA DE JUSTICIA
BOGOTA
L A

SEÑOR:

JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012-01344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO DESGLOSAR EL DESPACHO COMISORIO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE PARA EFECTOS DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE DEL DEMANDADO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D. C.
AL DESPACHO

por orden



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014)

Ref. Expediente No. 11001-40-03-049-2012-01344-00

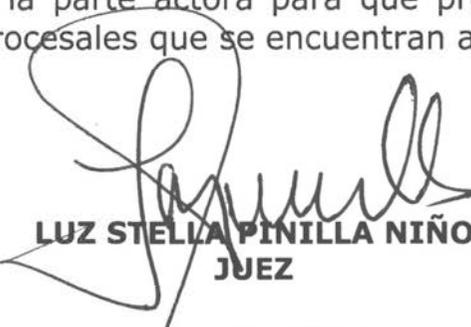
Teniendo en cuenta la petición que antecede y por ser procedente, este Despacho dispone:

Autorizar el desglose del comisorio No. 0162 de 05/06/2013 para su trámite por la parte interesada, quien deberá dar trámite oportuno a la precitada documental.

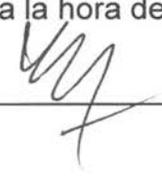
Por Secretaria procédase de conformidad dejando las constancias de rigor.

Se requiere a la parte actora para que proceda con diligencia a realizar las cargas procesales que se encuentran a su cargo.

NOTIFÍQUESE,


LUZ STELLA PINILLA NIÑO
JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 15 Hoy 31 de enero de 2014 a la hora de las 8 a.m.
La Secretaria,

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

18 SET. 2014

Retiro Despachos Nos. 162
abrante a fls. 32 a 40 y 446.

Recibi,

Blanca Carolina Canero Lueda
cc 51838907 de act
TP 50916 del CV.
tel: 310677758.



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33 Piso 2.

OFICIO No.0239.-
Bogotá, D.C., 4 de Febrero de 2013.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad.

REF.: EJECUTIVO No.2012-1344 DE RUTH DELIA SIERRA DE
HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

Comunico a Usted, que mediante proveído del Veinticinco de enero de dos mil trece, dictado dentro del proceso citado en la referencia, se decretó el **EMBARGO** del inmueble ubicado en esta ciudad identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-847855, de propiedad del aquí demandado.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo en los libros respectivos de esa Oficina, expidiendo y remitiendo la certificación correspondiente..

Atentamente,

La Secretaria,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA

GA

Recibido, Feb 11/2013
Blanca Cristina Lopez
ce 51838907 Bta

52

SEÑOR:

JUEZ (23) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA DC.

E.....S.....D.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

JUZ 23 CIVIL MPAL DES

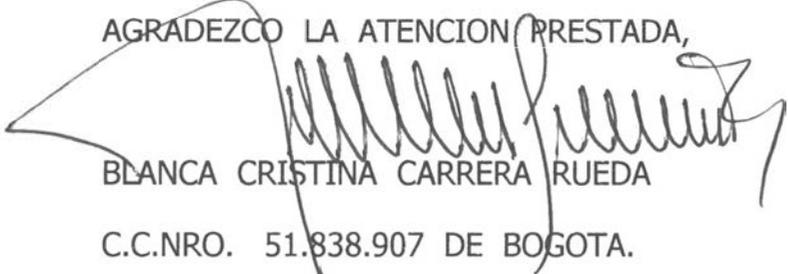
2 Folios
08141 7-OCT-'15 14:48
Kafca

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE PRESENTO **EL AVALUO DE LOS DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A LA TERCERA PARTE QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DEL INMUEBLE DE LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i - 35** DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC., ASI:

EL AVALUO COMERCIAL DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i - 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC., ES LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$195.757.500.0) SUMA QUE RESULTA DEL AVALUO CATASTRAL QUE ES LA SUMA DE (\$130.505.000.0) AUMENTADO EN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y COMO LO QUE ES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO SEÑOR MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA ES LA TERCERA PARTE Y ES LO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO Y SECUESTRADO, QUEDA EN LA SUMA DE **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$65.252.500.0).**

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE
 DISCONGESTIÓN - MINIMA CUANTIA
 DE BOGOTÁ, D.C.**

Al Despacho del Señor Juez Informando que:

- 1. Se allegó escrito subsanatorio en tiempo.
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición.
- 5. Venció el término de traslado conferido en el auto anterior. La(s) parte(s) de pronunciaron en tiempo; SI NO
- 6. Venció el término probatorio.
- 7. El término de emplazamiento venció en (los) emplazados. No comparecieron publicaciones en tiempo SI NO
- 8. Dado cumplimiento al auto anterior.
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- 10. Otro AVOCADO

Fecha: 13 OCT. 2015

Secretaría

53

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 2012-1344

Dando alcance a la solicitud que antecede (fl. 51 y 52 C-2), no se tiene en cuenta el avalúo aportado por la parte demandante, toda vez que no se ha allegado el despacho comisorio debidamente diligenciado y que dé cuenta del secuestro del inmueble.

NOTIFÍQUESE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO

JUEZ

(2)

ojss

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 113 Hoy 20 de octubre de 2015
El Secretario,

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
CARRERA 10 NUMERO 14-30 PISO 6.
EDIFICIO JARAMILLO
LA CIUDAD.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE. RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA DC.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE ALLEGO FOTOCOPIA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO QUE REALIZO LA INSPECCION 8 A DISTRITAL DE POLICIA, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO NUMERO 162 DEL PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2012 - 1344 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DEMANDANTE RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ DEMANDADO MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

LO ANTERIOR ES PARA EFECTOS DE REQUERIR A LA INSPECCION 8 A DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA DC., PARA QUE REMITAN EL DESPACHO COMISORIO TOTALMENTE DILIGENCIADO A SU DESPACHO, TODA VEZ QUE REVISANDO CUIDADOSAMENTE EL EXPEDIENTE, EL DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO NO REPOSA EN EL EXPEDIENTE NI LA DILIGENCIA PRACTICADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA.



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

55

INSPECCION 8 A DISTRITAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO: 162

PROCESO: EJECUTIVO No. 2012-1344

JUZGADO: 49 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

En Bogotá D.C. a los DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE de 2015, siendo el día y la hora señaladas en Auto anterior para la realización de diligencia ordenada dentro del Comisorio de la referencia, el señor Inspector 8 A Distrital de Policía en compañía de la secretaria del despacho da por iniciada la diligencia, se hace presente al despacho la doctora **BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA** identificado con C.C. 51.838.907 de Bogotá D.C. y con T.P. 50916 del C.S. de la J. en calidad de Apoderada Actora, igualmente se deja constancia que el secuestro designado NO se hace presente motivo por el cual el Despacho procede a relevarlo del cargo y en su defecto nombra a la sociedad **ABOGADOS ACTIVOS SAS NIT 900701837-0** con dirección de notificaciones en la CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 712, TELEFONO 3114451348 quien actúa mediante poder conferido a **ROSA HELENA CARRILLO ARIAS** identificada con C.C. 1.069.174.079 de Ricaurte, quien manifiesta no tener impedimento alguno para ejercer el cargo y se posesiona en legal forma, motivo por el cual el despacho se constituye en Audiencia Pública y procede a trasladarse a la CALLE 54 A BIS SUR No.80 i 35 LOTE 13 MANZANA 114

URBANIZACION GRAN BRITALIA de esta localidad, una vez allí **el despacho es atendido por MARIA BEATRIZ PEÑA VILLANIZAR** identificada con C.C.28.160.833 de Guaca-Santander quien enterada por el despacho del objeto de la diligencia manifiesta: que yo no se nada de la obligacion MILTON es mi hijo.no mas. Ato seguido procede al despacho a identificar y alinderar el inmueble objeto de esta diligencia asi: se trata de una casa de habitacion de dos plantas a la cual se accede por puerta metálica, al primer nivel donde encontramos un apartamento compuesto por 2 habitaciones, sala comedor, cocina, y dos baños y un patio cubierto, y un garaje para un (1) vehicule, escaleras que conducen al segundo piso donde encontramos un apartamento con puesto por tres habitaciones la principal con baño, espacio para sala comedor y cocina, y una apartaestudio de una alcoba, baño y cocina, hall que conduce a un patio descubierta, escaleras que conducen a una cubierta en concreto, paredes a media altura y totalmente descubierta, paredes pañetadas y pintadas, techos pañetados y pintados, pisos en concreto, cuenta con los servicios publicos de agua, luz, y agua se corrige gas natural, el inmueble se encuentra en **ACEPTABLE** estado de conservacion, y sus linderos especiales son: **POR EL NORTE:** Con inmueble nomenclatura 80139 de la CALLE 54 A BIS SUR, **POR EL SUR:** Con inmueble nomenclatura 80 i 29 de la CALLE 54A BIS SUR; **POR EL ORIENTE:** Con la CALLE 54ABIS SUR QUE ES su frente, **POR EL OCCIDENTE:** Con pared medianera que lo separa de inmueble congn truido de la misma mansana, y encierra, Quedando debidamente identificado y alinderado en inmueble objeto de esta diligencia se le concede el uso de la palabra a la Apoderada Actor y manifiesta: con la venia del señor Inspector muy respetuosamente solicite el secuestro de los **DERECHOS DE CUOTA** que son de propiedad del demandado **MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA** sobre el inmueble de la CALLE 54 A bis SUR No. 80 i 35, LOTE 13 MANZANA 114 URBANIZACION GRAN BRITALIA DE la ciudad de Bogota D.C.no mas. El despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el lugar indicado por el comitente, que somos atendidos por la progenitora del demandado, que el inmueble ha sido plenamente iden

tificado y alindado, y que no existe oposicion legal que resolver en Derecho DECLARA LEGALMENTE SECUESTRO el inmueble antes descrito y del mismo procede se aclara en la cuota parte que le corresponde al demandado MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA esto es una tercera parte del inmueble y del mismo procede hacer entrega en forma SIMBOLICA a la secuestra designada, advirtiendole a los otros dos copropietarios que en lo sucesivo corrige sucesivo para efector de la administracion del inmueble deberan entenderse con la secuestra designada quien manifiesta; recibo de forma SIMBOLICA la cuota parte del inmueble antes descrito y alindado por el despacho y del mismo procedo a constituir DEPOSITO PROVISIONAL GRATUITO Y A MI NOMBRE en cabeza de quien atiende la diligencia por tratarse de la progenitora del demandado y solicito al despacho se le hagan las advertencias de Ley, procede el despacho a hacerle las advertencias de ley a la depositaria quien acepta el cargo y se posesiona en legal forma. Se fijan como gastos a la secuestra la suma de DIEZ SMLDV los cuales son cancelados en esta diligencia por la parte Actora, No siendo otro el objeto de la presente diligencia se TERMINA y se FIRMA por quienes en ella intervinieron.

CARLOS ALIRIO ARIAS PAEZ.
INSPECTOR SA DISTRITAL DE POLICIA.

BLANCA CRISTINA GARRERA RUEDA
APODERADA ACTOR.

MARIA BEATRIZ PEÑA VILLAMIZAR.
QUIEN ATIENDE Y DEPOSITARIA.

ROSA HELENA GARRILLO ARIAS.
SECUESTRE.

OLGA LUCIA TOQUICA CORDERO
SECRETARIA INSPECCION SA
DISTRITAL DE POLICIA.

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION.

CARRERA 10 NUMERO 14 – 30 PISO 6.

EDIFICIO JARAMILLO.

LA CIUDAD.

JU. 15 DESCONGEST. D.C.
170110
24165 29-SEP-13 14:42

REF. EXPEDIENTE NUMERO 2012 – 1344.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO REQUERIR A LA INSPECCION DISTRITAL DE KENNEDY DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE PRACTICO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL DESPACHO COMISORIO 162 DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC., PARA EFECTOS DE QUE RADIQUE EL DESPACHO COMISORIO COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, TODA VEZ QUE SE PRACTICO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO HACE UN AÑO Y NO HAN DEVUELTO EL DESPACHO COMISORIO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

CC.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Al Despacho del Señor Juez informando que:

Actuación:		Folios
1	Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
2	No se dio cumplimiento al auto anterior	
3	La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
4	Venció el término de traslado de Recurso de Resposición	
5	Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
6	la (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
7	Venció el término probatorio	
8	El término de emplazamiento venció en (los) emplazados	
9	no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
10	Dando cumplimiento al auto anterior.	
11	Se presentó la anterior solicitud para resolver	3.
12	Avocar conocimiento	
13	Otro:	

Fecha: 10/10/2016

Requerir.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

EXPEDIENTE: 2012-01344

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

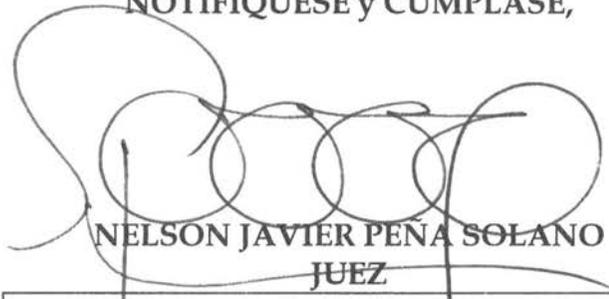
Atendiendo lo dispuesto en los acuerdos PSAA16-10506 y PSAA16-10512 de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de imprimirle el trámite que legalmente corresponde, se RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar conocimiento del proceso ejecutivo singular promovido por Ruth delia Sierra de Hernández contra Milton Isidro Espinosa Peña.

SEGUNDO.- Agregar en autos la documental aportada por la parte demandante a folios 54 y 55 del C-2.

TERCERO.- Dando alcance a lo solicitado a folio 56 del C-2, por secretaría, ofíciase a la Inspección Distrital de Kennedy, localidad Kennedy para efectos de que realice la devolución del despacho comisorio N° 162 proveniente del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá. Tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 99 Hoy 20 de octubre de 2016
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

51

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Descongestión
Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 6.

OFICIO No.1562
27 de Octubre 2016.

Señores

INSPECCIÓN DISTRITAL DE KENNEDY

Localidad De Kennedy

Transversal 78 K # 41 A - 04 SUR

Ciudad.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100140030492012-01344-00 de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ C.C. 41. 007.306 contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA C.C. 79.803.033.

Comunico a usted que este Despacho mediante auto del diecinueve (19) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle con el fin de que nos devuelva el original del Despacho Comisorio No. 162 de fecha 5 de Junio de 2013 emitido por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá

Este Despacho mediante proveído del diecinueve (19) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del proceso de la referencia, avocó conocimiento del mismo, en cumplimiento de lo ordenado en los acuerdos PSAA13-9962, PSAA13-9991, PSAA13-10068 de 2013, PSAA14-10156 de 2014, PSAA15-10336 y PSAA15-10336 de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, CSBTA 14-277 y CSBTA15-383 del Consejo Seccional de la Judicatura.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

40

INSPECCION OCTAVA "A" DISTRITAL DE POLICIA

SEÑORES
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2
TELEFONO 3410614
CIUDAD

JDO. 15 DESCONGEST. CM.
19 Folios
04760 4-NOV-'16 11:30

REF: DESPACHO COMISORIO No.162 SECUENCIA EN EL SISTEMA No.15674

Respetado(a) Doctor(a)

Por secretaria y con mi acostumbrado respeto y de acuerdo a lo ordenado por el señor Inspector adjunto al presente me permito remitir el despacho comisorio No.162 PROCESO EJECUTIVO No.2012-1344 de la referencia, CON DILIGENCIA toda vez que fue efectuada y terminada. Se envía con VEINTIUN (21) folios anexos incluida la presente para los fines pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente



OLGA LUCÍA TOQUICA CORDERO
SECRETARIA



Recibido a Abono
 04 AGO 2015
 13 febrero
 Rama Judicial del Poder Público

17 Original
 8A
 156
 34 118-
 15 JUL 2013
 5 febrero
 41

DESPACHO COMISORIO No.162-

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.2012-1344, de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA, se dictò auto del veintiuno de marzo de dos mil trece, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1º. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art.33 del C.P.C., del certificado de tradición y libertad respectivo y del folio 23 del cuaderno dos.

2º. El secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado en el inmueble ubicado en la Calle 54 A Bis Sur No.80I-35 Lote 13 Manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta ciudad.

3º. Se designó como Secuestre a JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES, con C.C. No.80415200, quien recibe notificaciones en la Av. Jiménez No.9-43 Of. 314 de esta ciudad.

3º. El Dr.(a) BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, con T.P. No.50916 del C.S. de la J, actúa como apoderada judicial de la parte Ejecutante..

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 5 de Junio de 2013.

ISABEL BELTRAN DE SIERRA
 SECRETARIA.



Ga.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-847855

Handwritten marks: a large '2' at the top right, and '42' and '1' below it.

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2013 a las 02:26:10 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 24-01-1985 RADICACION: 84-150097 CON: SIN INFORMACION DE: 18-12-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0052OZNN COD. CATASTRAL ANT.: 54 BS 89 13
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 13 MANZANA 114- URBANIZACION LA GRAN BRITALIA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 122.50 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 2986 DEL 15-11-84- DE LA NOTARIA 19. DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984- = = = = =

COMPLEMENTACION:

CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO VARIOS LOTES ASI: A) POR COMPRA A WILLS PINSON ROBERTO Y WILLS DE VASQUEZ SILVIA SEGUN ESC 1931 DE 19 DE JULIO DE 1.974 NOT 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500238220. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROBERTO WILLS PIEDRAHITA SEGUN SENTENCIA DE 11 DE AGOSTO DE 1.959 JUZGADO 2 C CTO DE BOGOTA. B) CHAVEZ JAIME CLEMENTE ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 10770 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500260834. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CUELLAR BALEN FERNANDO SEGUN ESC 985 DE 15 DE MARZO DE 1.963 NOT 3 DE BOGOTA. C) OTRA PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233377. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA SEGUN ESC 2021 DE 18 DE ABRIL DE 1.958 NOT 5 DE BOGOTA) PARTE ADQUIRI O CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233376. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 ANTES CITADA. D) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A BASSIL NAMEN SEGUN ESC 6545 DE 28 DE AGOSTO DE 1.974 NOT 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500233375. ESTE ADQUIRIO POR ESC 2021 YA CITADA. E) PARTE ADQUIRIO CHAVEZ JAIME CLEMENTE POR COMPRA A COMERCIAL DE LOS ANDES LTDA SEGUN ESC 2064 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.979 NOT 15 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500268508. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A URBINA AMOROCHO JOSE SEGUN ESC 2266 DE 12 DE JUNIO DE 1.979 NOT 10 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BARRERA BERNAL JOSE MIGUEL SEGUN ESC 60 DE 3 DE MARZO DE 1.971 NOT DE FUNZA ESTE ADQUIRI O POR COMPRA A ESTHER MELO DE F SEGUN ESC 6950 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1.966 NOT 5 DE BOGOTA. TODOS LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS FUERON ENGLOBALADOS POR ESC 4307 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOT 3 DE BOGOTA AL FOLIO 0500659274.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 54A BIS S 89-29 LOTE 13- MANZANA 114- URB GRAN BRITALIA
- 2) CL 54A BIS SUR 801 35 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

659274

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 18-12-1984 Radicacion: 150097 VALOR ACTO: \$ 30,000.00

Documento: ESCRITURA 2986 del: 15-11-1984 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES JAIME CLEMENTE

A: ACOSTA CORTES BLANCA ALBINIA

X

(3) 31

43/2

X 24

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887



4
3/1
44 3

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 049 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES, CÉDULA CIUDADANIA 80415200, AV JIMENEZ 9-43OF 314 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s) :

En el proceso número: 11001400304920120134400

21/03/2013 10:50:02 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MOISES VALERO PEREZ
Juez

5 B
2/6
45 4

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2012-1344

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la anterior información proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur, de esta Ciudad.

Por consiguiente, el Juzgado dispone:

Decretar el secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le corresponden al aquí demandado en el inmueble ubicado en la calle 54 A Bis Sur No.80I-35 lote 13 manzana 114 Urbanización Gran Britalia de esta Ciudad, con matrícula inmobiliaria No.50S-847855, en la diligencia procédase en la forma prevista en los artículos 681 num. 12. y 682. num. 3. Del C. de P. C., los señores Nydia Beatriz y Felix Antonio Espinosa Peña son copartícipes del bien a secuestrar. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de la respectiva por conducto del Alcalde local y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión, se designa secuestre conforme al acta que se anexa. Comuníquesele por el comisionado, con amplias facultades incluyendo la de señalar honorarios al secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Adjúntese copia de este proveído, del certificado de tradición y libertad del inmueble enunciado y del acta mencionada.

Por la parte actora apórtese copia de la escritura pública No.936 del 19-04-1990 de la Notaría 19 de Bogotá, para establecer la cuota parte que le pertenece al demandado, para efectos del remate.

NOTIFÍQUESE
MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No. 042, fijado hoy 1º de abril de 2013
a la hora de las 8:00 A.M.
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
Secretaria

⑥
27/6
46
5



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 14 de JULIO del año 2013.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 34118

SECUENCIA SISTEMA No: 15674

El Despacho Comisorio 162 del JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 18 de JULIO del año 2013. Por reparto correspondió a la INSPECCION 8A DE POLICIA. Se allegan 6 Folios.

Anótese y remítase.

PAOLA ANDREA CABEZAS BURBANO
INSPECTOR DE POLICIA (E)
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

AUTO AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

⑦
7
47 38
1
6

Bogotá D.C., 26 julio 2013

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 34118
Secuencia Sistema : 15674 Folios Iniciales : 5
Tema : CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

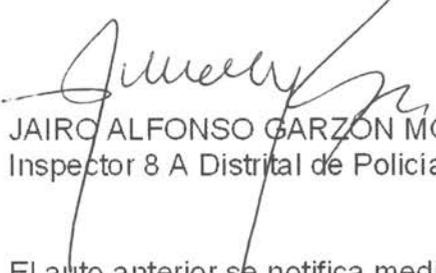
Comisión conferida por el JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 162

Se designa como fecha para el día 21/agosto/2013 a las 1:30 PM

Para los efectos de la realización de la diligencia, el Despacho designa como auxiliar de la justicia al secuestre cuyos datos obran a folio anexo, a quien se deberá comunicar en debida forma fecha y hora de la diligencia.

Cumplida la comisión, devuélvase el comisorio al Juzgado de Origen previa desanotación en el sistema y libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ALFONSO GARZÓN MORA
Inspector 8 A Distrital de Policía

El auto anterior se notifica mediante estado No. 101 A de fecha 07/08/2013

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certificación comisorio



BOGOTÁ
HUMANA

05/08/2013 11:19 AM



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA
CITACION TELEGRAMA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20130840231511
Fecha: 05/08/2013


8
M
8
48
7

Bogotá D.C. lunes 05 agosto 2013

Señor(a)(es)
JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES
KR 8 F BIS A #164 A-44
Bogotá D.C.

REFERENCIA COMISORIO No . 162
SECUENCIA SISTEMA No . : 15674

Cordial saludo.

REF:D. COMISORIO 162 JUZGADO 49 C. M.
EN SU RESPUESTA FAVOR CITAR LA REFERENCIA

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA QUE SE EFECTUARA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 1:30 P.M.

ANA ISABEL BAQUERO BUITRAGO
SECRETARIA



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

05/08/2013 11:18 AM



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION OCTAVA A. DISTRITAL DE POLICIA
TRANSVERSAL 78 K No. 41 A 04 SUR
LOCALIDAD KENNEDY

7-4
49 81

BOGOTA D.C. Agosto 21 de 2013

DILIGENCIA DE	SECUESTRO
Secuencia sistema :	15674
Referencia Expediente:	34118
D. comisorio :	162
Juzgado :	049 C.M.

El Despacho deja constancia que siendo día y hora indicados en auto anterior, ni el apoderado ni el secuestre se hicieron presentes para realizar la diligencia programa en la fecha y como no se ha presentado memorial alguno, se da por entendido que ya no le asiste interés en efectuar la misma. Por lo anterior se ordena la devolución del comisorio al Juzgado comitente, previas desanotaciones de ley.

DESANOTESE Y CUMPLASE


JAIRO ALFONSO GARZON MORA
Inspector 8 A Distrital de Policía



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA



COPIA NUMERO 4

DE LA ESCRITURA NUMERO: 936
FECHA: 19/Abril/1990

ACTO O CONTRATO:
VENTA
OTORGANTES:
BLANCA ALBINIA ACOSTA CORTES

JOSÉ MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO

Carrera 13 No. 60-53 Bogotá D.C.

PBX: 217 0900

Fax: 248 1337

www.notaria19.org

escrituracion@notaria19.org



CERTIFICADO N° SC 7275-1

DIRECCIONES IMPORTANTES

Notaría 19 de Bogotá	Cra. 13 No. 60 - 53 • PBX: 217 09 00
Oficina de Beneficiencia y Registro Instrumentos Públicos de Bogotá	Zona Centro: Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101 • Tel.: 286 01 69 Zona Norte: Calle 74 No. 13 - 40 • Tel.: 345 05 00 Zona Sur: Autop. Sur (Diag. 44S) No. 50-61 Tel.: 238 3780 - 238 3723
Tesorería Distrital:	Cra. 30 No. 24 - 90 • Tel.: 338 50 00
Despacho:	Teléfono: 338 52 91
Impuesto Primer Piso:	Teléfono: 338 54 21
Oficina de Catastro:	Cra. 30 No. 24 - 90 • Tel.: 269 67 11 - 269 65 18
Instituto Geográfico "Agustin Codazzi"	Cra. 30 No. 48 - 51 • Tel.: 368 36 66 - 212 67 00
Superintendencia de Notariado y Registro	Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201 • Tel.: 281 18 77
Superintendencia de Sociedades	CAN - Av. El Dorado No. 46 - 80 • Tel.: 220 10 00
Superintendencia Financiera	Calle 7 No. 4 - 49 • Tel.: 594 02 00 - 594 02 01
IDU	Calle 22 No. 6 - 27 • Tel.: 281 48 00 - 336 77 00
Cámara de Comercio de Bogotá	Centro empresarial Chapinero CII 67 No. 8 - 32 • PBX: 383 03 00
DIAN	Calle 75 No. 15 - 43/49
Personas Naturales	Cra. 7 No. 34 - 65 Mezanine • Tel.: 546 22 00
Personas Jurídicas	Cra. 6 No. 15 - 32 • Tel.: 546 22 00

Construyamos una nueva forma de convivir., en PAZ!

AB 16924306

10



No. 936, NUMERO : NO(VECIENTOS TREIN-
TA Y SEIS .-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Espe-
cial , Departamento de Cundinamarca , -
República de Colombia, a diez y nueve
(19) de abril de mil novecientos noven

ta (1.990); ANTE MI, JAIME GOMEZ MENDEZ, NOTARIO DIECINUEVE
(19) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.E. -----

Se otorgó la escritura pública de venta de BLANCA ALBINIA -
ACOSTA EN FAVOR DE MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA Y OTROS POR -
LA SUMA DE \$ 400.000.00 M.CTE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN
LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 89 - 29 .-----
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050 - 0659274.-----
ZONA SUR .-----

Comparecieron : BLANCA ALBINIA ACOSTA CORTES , identificada
con la cédula de ciudadanía número 41.533.582 expedida en -
Bogotá, dijo ser mayor de edad , de estado civil soltera ,
vecina y domiciliada en esta ciudad , que en el otorgamien-
to del presente instrumento público obra en su propio nom -
bre en el caracter de VENDEDORA y REYES ESPINOSA SOLANO y -
MARIA BEATRIZ PEÑA VILLAMIZAR , identificados con las cédu-
las de ciudadanía números 2.014.386 y 28.160.833 expedidas
en Bucaramanga y Guaca respectivamente.-----

dijeron ser mayores de edad , vecinos y domiciliados en es -
ta ciudad , que en el presente acto escriturario obran en -
nombre y representación de sus menores hijos MILTON ISIDRO -
ESPINOSA PEÑA , identificado con REGISTRO CIVIL que se pro-
tocoliza -----

NIDYA BEATRIZ ESPINOSA PEÑA , identificada con REGISTRO CI-
VIL que se protocoliza' ,-----

NOTARIA 19
BOGOTA D.C.

*Se dio
1-2-3-
copias
Mayo 7/90*

Qui

República de Colombia



Super notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro sustancial

1610309834959CC

01/04/2013



Ca020206020

y FELIX ANTONIO ESPINOSA PENA , identificado con REGISTRO
CIVIL que se protocoliza -----

según partidas de registro civil de nacimiento que presen -
tan para su protocolización con esta escritura , menores -
que representan en calidad de COMPRADORES y manifestaron -
los comparecientes : -----

PRIMERO .- Que BLANCA ALBINIA ACOSTA CORTES , por medio -
del presente público instrumento transfiere a título de -
venta real y efectiva en favor de NYDIA BEATRIZ ESPINOSA -
PENA , FELIX ANTONIO ESPINOSA PENA y MILTON ISIDRO ESPINOSA
PENA , el derecho de dominio , la propiedad y posesión que -
la exponente vendedora tiene y ejerce sobre el siguiente -
bien inmueble : Un lote de terreno -----

situado en la zona de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, -
distinguido con el número ochenta y nueve - veintinueve -
(89 - 29) de la calle cincuenta y cuatro A Bis Sur - - -
(54 A BIS SUR) de la nomenclatura urbana de Bogotá, lote -
trece (13) manzana ciento catorce (114) , dentro del pla-
no de loteo de la urbanización Gran Britalia ; inmueble que
se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos -
especiales :- - - POR EL NOROESTE : En longitud -
de diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 M)
con el lote número doce (No. 12) de la misma manzana . - -
POR EL SURESTE : En longitud de diecisiete metros con cin -
uenta centímetros (17.50 mtrs.) con el lote número cator-
ce (No. 14) de la misma manzana .- - - -
POR EL NORESTE : En longitud de siete metros (7.00 mts.)
con la calle cincuenta y cuatro A BIS SUR (54 A BIS SUR).-

AB 19656782

0260



BOGOTÁ D.C. NOTARIA 19

4 - - - - - 2 - - - - -

POR EL SUROESTE : En longitud de siete metros (7.00 mtrs.) , con el lote número veintitres (23) de la misma manzana . - - - - -

Con una extensión superficial de - - -

aproximadamente CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (122.50 M²) . - - - - -

Tiene el registro catastral número 54BS 89 13 , registro anterior BS 41582 . - - - - -

PARAGRAFO .- No obstante la cabida y linderos transcritos , la venta se hace como cuerpo cierto . - - - - -

SEGUNDO .- Que el inmueble descrito y alinderado en la cláusula anterior y que es materia de esta venta lo adquirió la exponente vendedora en su estado civil actual por compra que hizo a CLEMENTE CHAVEZ , según consta en la escritura pública número dos mil novecientos ochenta y seis (2986) de fecha quince (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) otorgada en la Notaría Diecinueve (19) de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 050 - 0847855 . - - - - -

TERCERO .- Que les vende el referido inmueble junto con todas sus mejoras, anexidades, dependencias, usos , costumbres y servidumbres que legalmente le corresponda sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que hoy se encuentra - - - - -



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

191833-419CC3389



Ca020206018

Escadema S.A. No. 89330290

CUARTO .- Garantiza la exponente vendedora que el inmueble -
 que vende es de su única y exclusiva propiedad, que no lo -
 ha vendido ni enajenado por acto anterior al presente a --
 persona alguna distinta de los actuales compradores ; que -
 su dominio se encuentra libre de censo , hipotecas, condi -
 ciones resolutorias, limitativas o suspensivas, arrendamien -
 to por escritura pública , patrimonio de familia inembarga -
 ble , demandas civiles , pleitos pendientes, a paz y salvo -
 de todo impuesto , tasa o contribución causados hasta la -
 fecha , etc., y en general libre de cualquier otro gravamen
 o limitación que pueda afectar el derecho que sobre el in -
 mueble objeto de esta venta tiene y ejercita quieta y paci -
 ficamente , obligandose a salir al saneamiento de lo vendi -
 do en todos los casos previstos por la ley . - - - - -
 - - - - -

QUINTO .- Que el precio de esta venta es la cantidad total -
 de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000.00) MONEDA CORRIENTE
 - - - - -
 - - - - - suma esta que la expo -
 nente vendedora confiesa recibida en dinero efectivo a su -
 entera satisfacción de manos de los compradores . - - - - -
 - - - - -

SEXTO .- Que en la fecha de hoy la exponente vendedora ha -
 ce a los compradores , la entrega real y material del inmue -
 ble que por este instrumento les transfiere , por la descrip -
 ción , ubicación , cabida , linderos y demás especificacio -
 nes consignados anteriormente en esta misma escritura . - - -
 - - - - -

Presentes REYES ESPINOSA-SOLANO y MARIA BEATRIZ PENA VILLA -
 MIZAR, de las condiciones civiles y calidad ya anotadas -
 en la comparecencia , declararon : - - - - -
 a).- Que aceptan para sus representados la presente escri -
 tura y en especial la venta que ella contiene a su favor -

-
L
ti
lo
No
Lo
cc
1)
T
V
1.
BI
d

CERTIFICADO
 EL TESORERO

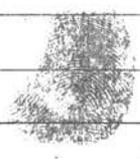
Que ACOSTA CORTE
 está a PAZ Y SALVO
 de su propiedad siti
 RECIBO PREDIAL No. 001
 REG. CAT. No. 5488
 REG. CAT. ANT. 85
 VALIDO HASTA 31 DICI



BLANCA ALBINIA ACOSTA CORTES

C. C. No. 41.533.582 Bogotá

Blanca Albinia Acosta Cortes



REYES ESPINOSA SOLANO

C. C. No. 2.014.386 de Bucaramanga

L. M. No. *[Handwritten Signature]*



MARIA BEATRIZ PEÑA VILLAMIZAR

C. C. No. 28.160.833 p Guaca, S.S.

Ms. Maria Beatriz Peña Villamizar.



EL NOTARIO DE BOGOTÁ

JAIMA GONZALEZ



Qui

*de telefonia
4-ago x/90
R ✓*

JAIMA
se ot
LETICIA
OTRA
tuado
100Bj
que s
COMP
dula
que e
en es
co ot
TA,

PRIME
dos n
septi
Notar
na de
el Fe
LUIS
nocio
LETICIA
(\$50
ESPEC
Munic
actua

	EXPEDICION DE COPIA	VERSIÓN: 01 CÓDIGO: ES-F-02 FECHA DE APROBACIÓN: Marzo 20 de 2010
---	----------------------------	--

(13) 54
NOTARIA 19
BOGOTA D.C.



ES FIEL Y () FOTOCOPIA DE LA
 ESCRITURA PUBLICA N. DE FECHA DE
 DE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE SE
 EXPIDE EN () HOJAS UTILES DE
 PAPEL COMUN AUTORIZADO (DECRETO 960/70 ART. 80 - MODIFICADO
 ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83) CON DESTINO:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.
11/07/2013



JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO 19 – BOGOTA D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia
 01-04/2013 10102011907318923



Notaría 19 – Bogotá
 Carrera 13 No. 60-53.
 PBX. 2170900 fax: 2481337
 www.notaria19.com.co
 E-mail: notaria19@notaria19.com.co

10 sept/15



14
36

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

AUTO ABONO

Bogotá D.C., 13 agosto 2015

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 34118
Secuencia Sistema : 15674 Folios Iniciales : 5
Tema : CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 162

SE RECIBE EL RADICADO 34118- DEL JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL - DESPACHO COMISORIO 162- COMO ABONO PARA LA INSPECCION " 8A" DISTRITAL DE POLICIA, PARA QUE CONTINUE CONOCIENDO DEL CASO.



MIRYAM COCUNUBO I.
Auxiliar Administrativo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

AUTO AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá D.C., 01 septiembre 2015

Tipo de Actuación : COMISORIO
 Referencia Expediente No.: 34118
 Secuencia Sistema : 15674 Folios Iniciales : 5
 Tema : CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

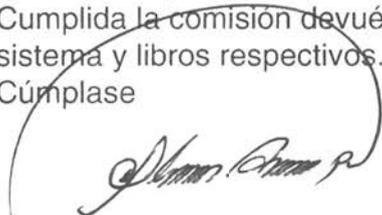
Comisión conferida por el JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 162

Fíjese como fecha para el día 10/septiembre/2015 a las 7:00 AM

Para los efectos de la realización de la diligencia, el despacho designa como auxiliar de la justicia al secuestre cuyos datos obran a folio anexo, a quien deberá comunicar en debida forma fecha y hora de la diligencia.

Cumplida la comisión devuélvase el comisorio al Juzgado de Origen previa desanotacion en el sistema y libros respectivos.

Cúmplase



CARLOS ALIRIO ARIAS PAEZ
Inspector 8 A Distrital de Policía

7.3 SEP 2015

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado No. 127A de Fecha [Signature]



BOGOTÁ
HUMANANA

15
57

16
B



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

CITACION TELEGRAMA

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20150840315281
 Fecha: 04/09/2015



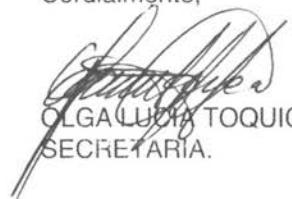
Bogotá D.C, viernes 04 septiembre 2015

Señor(a)(es)
 JULIO CESAR CRUZ CIFUENTES
 KR 8 F BIS A #164 A-44
 Bogotá D.C.

REFERENCIA COMISORIO No . 162 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, Y SECUENCIA SISTEMA No.: 15674

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO (A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SIEMPRE Y CUANDO ESTE HABILITADO Y NO SANCIONADO, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SUBSIGUIENTES, SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ART.9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA QUE SE EFECTUARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A PARTIR DE LAS 7:00 A.M.

Cordialmente,


 OLGA LUJÁN TOQUICA CORDERO
 SECRETARIA.

ISO 9001: 2008
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification



BOGOTÁ
 HUMANA

04/09/2015 11:25 AM

17
59

INSPECCION 8 A DISTRITAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO: 162

PROCESO: EJECUTIVO No. 2012-1344

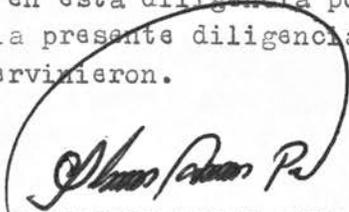
JUZGADO: 49 CIVIL MUNICIPAL

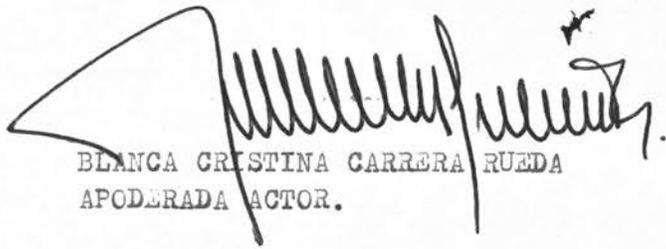
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

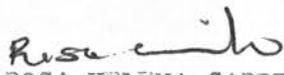
En Bogotá D.C. a los DIEZ (10) días del mes de SEPTIEMBRE de 2015, siendo el día y la hora señaladas en Auto anterior para la realización de diligencia ordenada dentro del Comisorio de la referencia, el señor Inspector 8 A Distrital de Policía en compañía de la secretaria del despacho da por iniciada la diligencia, se hace presente al despacho la doctora **BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA** identificado con C.C. 51.838.907 de Bogotá D.C. y con T.P. 50916 del C.S. de la J. en calidad de Apoderada Actora, igualmente se deja constancia que el secuestre designado NO se hace presente motivo por el cual el Despacho procede a relevarlo del cargo y en su defecto nombra a la sociedad **ABOGADOS ACTIVOS SAS NIT 900701837-0** con dirección de notificaciones en la CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 712, TELEFONO 3114451348 quien actúa mediante poder conferido a ROSA HELENA CARRILLO ARIAS identificada con C.C. 1.069.174.079 de Ricaurte, quien manifiesta no tener impedimento alguno para ejercer el cargo y se posesiona en legal forma, motivo por el cual el despacho se constituye en Audiencia Pública y procede a trasladarse a la **CALLE 54 A BIS SUR No.80 i 35 LOTE 13 MANZANA 114 URBANIZACION GRAN BRITALIA** de esta localidad, una vez allí el despacho es atendido por MARIA BEATRIZ PEÑA VILLAMIZAR identificada con C.C.29.160.833 de Guaca-Santander quien enterada por el despacho del objeto de la diligencia manifiesta: que yo no se nada de la obligación MILTON es mi hijo.no mas. Acto seguido procede el despacho a identificar y alindar el inmueble objeto de esta diligencia así: se trata de una casa de habitación de dos plantas a la cual se accede por puerta metálica, al primer nivel donde encontramos un apartamento compuesto por 2 habitaciones, sala comedor, cocina, y dos baños y un patio cubierto, y un garaje para un (1) vehículo, escaleras que conducen al segundo piso donde encontramos un apartamento compuesto por tres habitaciones la principal con baño, espacio para sala comedor y cocina, y una apartaestudio de una alcoba, baño y cocina, hall que conduce a un patio descubierto, escaleras que conducen a una cubierta en concreto, paredes a media altura y totalmente descubiertas, paredes pañetadas y pintadas, techos pañetados y pintados, pisos en concreto, cuenta con los servicios públicos de agua, luz, y agua se corrige gas natural, el inmueble se encuentra en ACEPTABLE estado de conservación, y sus linderos especiales son: POR EL NORTE: Con inmueble nomenclatura 90i39 de la CALLE 54 A BIS SUR, POR EL SUR: Con inmueble nomenclatura 90 i 29 de la CALLE 54A BIS SUR; POR EL ORIENTE: Con la CALLE 54A BIS SUR que es su frente, POR EL OCCIDENTE: Con pared medianera que lo separa de inmueble construido de la misma manzana, y encierra, quedando debidamente identificado y alindarado en inmueble objeto de esta diligencia se le concede el uso de la palabra a la Apoderada Actor y manifiesta: con la venie del señor Inspector muy respetuosamente solicito el secuestro de los DERECHOS DE CUSTA que son de propiedad del demandado MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA sobre el inmueble de la CALLE 54 A bis SUR No. 90 i 35, LOTE 13 MANZANA 114 URBANIZACION GRAN BRITALIA DE la ciudad de Bogotá D.C.no mas. El despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el lugar indicado por el comitente, que somos atendidos por la progenitora del demandado, que el inmueble ha sido plenamente iden

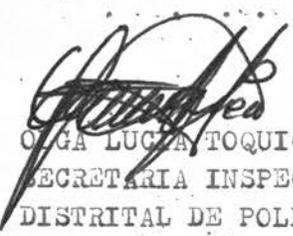
tificado y alinderado, y que no existe oposicion legal que resolver en Derecho DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble antes descrito y del mismo procede se aclara en la cuota parte que le corresponde al demandado MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA esto es una tercera parte del inmueble y del mismo procede hacer entrega en forma SIMBOLICA a la secuestre designada, advirtiendole a los otros dos copropietarios que en lo sicec corrige sucesivo para efector de la administracion del inmueble deberan entenderse con la secuestre designada quiene manifiesta: recibo de forma SIMBOLICA la cuota parte del inmueble antes descrito y alinderado por el despacho y del mismo procedo a constituir DEPOSITO PROVISIONAL GRATUITO Y A MI NOMBRE en cabeza de quien atiende la diligencia por tratarse de la progenitora del demandado y solicito al despacho se le hagan las advertencias de Ley, procede el despacho a hacerle las advertencias de ley a la depositaria quien acepta el cargo y se posesiona en legal forma. Se fijan como gastos a la secuestre la suma de DIEZ SMLDV los cuales son cancelados en esta diligencia por la parte Actora, No siendo otro el objeto de la presente diligencia se TERMINA y se FIRMA por quienes en ella intervinieron.


CARLOS ALIRIO ARIAS PAEZ.
INSPECTOR 8A DISTRITAL DE POLICIA.


BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
APODERADA ACTOR.


MARIA BEATRIZ PEÑA VILLANIZAR.
QUIEN ATIENDE Y DEPOSITARIA.


ROSA HELENA CARRILLO ARIAS.
SECUESTRE.


OLGA LUCIA TOQUICA CORDERO
SECRETARIA INSPECCION 8A
DISTRITAL DE POLICIA.

18
80

SEÑOR
JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL y/o
INSPECTOR BA _____ DISTRITAL DE POLICIA
E- S. D.

REF: PODER No. 2015

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad. actuando en nombre propio identificado con la C.C. No. 80.224.125 y representación Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S identificada con el Nit. No. 900.701.837 - 0, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente.

* al (a la) señor (a)
Rosa Helena Canillo Anas

Identificado (a) con la C.C. 1069174079 a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despacho en diligencia judicial de embargo y secuestro () y Secuestro (X) de fecha 10 sept/15.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la Justicia.

Señor Juez,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C.80.224.125
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837- 0


Acepto.

Rosa Canillo
C.C. 1069174079



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
 CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
 "ART. 84 C.P.C."

El anterior documento fue escrito personalmente por

Diego Amador Sanchez Ordóñez

Quien se identificó con C.C. No. 80224125 **17.4 AGO 2015**

de Bta Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá, D.C. _____

Poder () Demanda () ~~Memorial ()~~

Declaro que la información es verídica y correcta.

[Handwritten signature]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04716645374AD2

2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 14:28:44

R047166453

PAGINA: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : abogadosactivos@outlook.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : abogadosactivos@outlook.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTAMENES RELACIONADOS CON EL EVALUÓ DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERÍA, DICTAMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL, CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PERITO, CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTAMENES DE CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORAL,

Validez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

19 61

COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 7 DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01888543 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ ORDOÑEZ DIEGO ARMANDO	C.C. 000000080224125

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995. LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza P. A.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN		
Al Despacho del Señor Juez informando que:		
Actuación:		Folios
	1 Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
	2 No se dio cumplimiento al auto anterior	
	3 La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
	4 Venció el término de traslado de Recurso de Resposición	
	5 Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
	6 la (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
	7 Venció el término probatorio	
	8 El término de emplazamiento venció en (los) emplazados no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
	9 Dando cumplimiento al auto anterior.	
	10 Se presentó la anterior solicitud para resolver	
	11 Avocar conocimiento	
X	11 Otro:	23
Fecha: 16/11/2016 Despacho Comisorio.		

64



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

EXPEDIENTE: 2012-01344

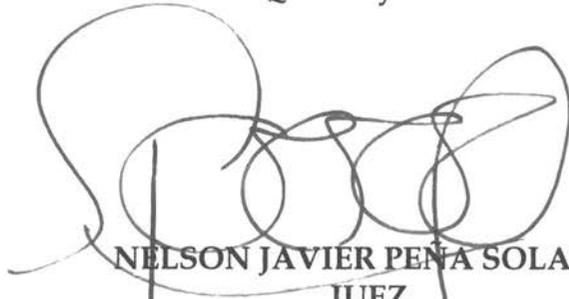
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

-El Despacho Comisorio número 162, diligenciado por La Inspección 8ª Distrital de Policía de esta ciudad (fls. 40 a 62 C-2), agréguese a los autos.

Se requiere al secuestre Abogados Activos S.A.S, para que mensualmente rinda informe de su gestión (art. 51 C.G.P.). Secretaría, libre comunicación telegráfica al Auxiliar de la Justicia, haciendo las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 118 Hoy 21 de noviembre de 2016
La Secretaria,



CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

CS

06 DIC. 2016



No.0229

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-30 Piso 6
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL**

DOCTOR(A)
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
CALLE 12B N° 7-90 OFICINA 712
LA CIUDAD

R REF: 11001400704920120134400 DE RUTH DELIA SIERRA DE HERNÁNDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE MEDIANTE AUTO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE LE REQUIERE PARA QUE MENSUALMENTE RINDA INFORME DE SU GESTIÓN (ART 51 C.G.P), SO PENA DE APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria

J00.15 DESCONGEST.CM.
1 Folio
85373 14-DEC-16 10:17

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
SECUESTRE

SEÑOR
JUZGADO (15) CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTION
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: 11001400704920120134400 PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: MILTON SIDRO ESPINOSA PEÑA

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., quien funge como secuestre del inmueble legalmente secuestrados dentro del presente proceso, me permito informar que el mismo fue dejado en depósito provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de la demandada, por lo cual no ha generado ingreso alguno.

Del Señor Juez,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 80.224.125
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837-0
Secuestre

Diciembre 12 - 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN		
Al Despacho del Señor Juez informando que:		
Actuación:		Folios
1	Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
2	No se dio cumplimiento al auto anterior	
3	La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
4	Venció el término de traslado de Recurso de Resposición	
5	Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
6	la (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
7	Venció el término probatorio	
8	El término de emplazamiento venció en (los) emplazados no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
9	Dando cumplimiento al auto anterior.	1
10	Se presentó la anterior solicitud para resolver	
11	Avocar conocimiento	
	Otro:	
Fecha: 16/01/2017		
Informe del Secuestre.		

Ingresó con: 2 Cuadernos - C-1 Ppal.
C-2 Medidas P.

68



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

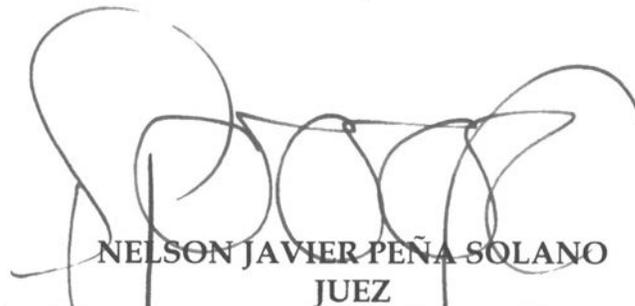
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 2012-01344

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

-Agregar en autos y poner en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por el secuestre a folio 66 del C-2.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 6 Hoy 25 de enero de 2017
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

69

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

CARRERA 10 NUMERO 14 - 30 PISO 6

EDIFICIO JARAMILLO

LA CIUDAD.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE. RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

JUZG. DE DESCONGEST. CIV.
2 Folios
BOGOTÁ D.C. - 27 12450

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE PRESENTO EL AVALUO COMERCIAL DE LA TERCERA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, EL CUAL SE ENCUENTRA EMBARGADO Y SECUESTRADO, ASI:

LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$81.547.500.0) QUE ES EL VALOR COMERCIAL DE LA TERCERA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i - 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.

EL ANTERIOR AVALUO COMERCIAL, ES PRODUCTO DEL AVALUO CATASTRAL AUMENTADO EN EL CINCUENTA POR CIENTO, ASI EL INMUEBLE TIENE UN VALOR CATASTRAL POR LA SUMA DE (\$163.095.000.0) Y EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DA LA SUMA DE (\$81.547.500.0) PARA UN TOTAL DE AVALUO COMERCIAL DE (\$244.642.500.0) Y LA TERCERA PARTE DE ESE AVALUO COMERCIAL ES (\$81.547.500.0).

PARA ELLO ME PERMITO ALLEGAR:

- 1.) CERTIFICACION CATASTRAL DEL INMUEBLE DE LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i - 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 444 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 561254

30

Registro Alfanumérico

Fecha: 27/04/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S00847855	936	19/04/1990	19

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 54A BIS SUR 80I 35

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 54A BIS SUR 80I 33

CL 54A BIS SUR 80I 31

Dirección(es) anterior(es):

CL 54A BIS S 89 29 FECHA:02/06/2003

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004557 40 24 000 00000

54BS 89 13

CHIP: AAA0052OZNN

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 163,095,000	2017

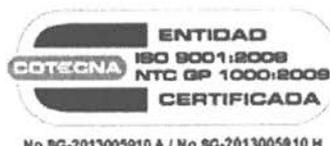
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente Nro: 20175612546

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Al Despacho del Señor Juez informando que:

Actuación:		Folios
1	Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
2	No se dio cumplimiento al auto anterior	
3	La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
4	Venció el término de traslado de Recurso de Resposición	
5	Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
6	la (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
7	Venció el término probatorio	
8	El término de emplazamiento venció en (los) emplazados no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
9	Dando cumplimiento al auto anterior.	
X	Se presentó la anterior solicitud para resolver	2
10	Avocar conocimiento	
11	Otro:	

Fecha: 03/05/2017

Avaluó de Inmueble.

Ingresó con: 2 Cuadernos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

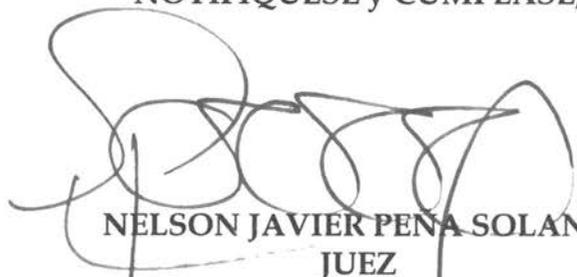
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 2012-01344

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

.-Dando alcance al escrito visto a folios 69 y 70 C-2, **dese traslado** a la parte demandada, por el término de diez (10) días, del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S00847855, que fue allegado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 67 Hoy 9 de mayo de 2017
La Secretaria,


CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

Al Despacho del Señor Juez informando que:

Actuación:		Folios
1	Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
2	No se dio cumplimiento al auto anterior	
3	La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
4	Venció el término de traslado de Recurso de Resposición	
5	Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
6	la (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
7	Venció el término probatorio	
8	El término de emplazamiento venció en (los) emplazados	
9	no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
10	Dando cumplimiento al auto anterior.	
11	Se presentó la anterior solicitud para resolver	
	Avocar conocimiento	
	Otro:	

Fecha: **21 JUN. 2017**
Voto Traslado Avaluó

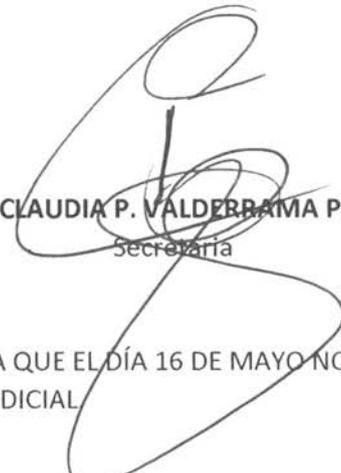
Ingresó con: 2 Cuadernos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL ART. 108 C.P.C. / ART. 110 C.G.P.

AVALUO
TRASLADO No. 40
2012-01344

Fijación: 09/05/2017
Inicio: 10/05/2017
Vcto: 24/05/2017


CLAUDIA P. VALDERRAMA P.
Secretaría

SE DEJA CONTANCIA QUE EL DÍA 16 DE MAYO NO CORRIERON TERMINOS
DEBIDO AL PARO JUDICIAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'O' with a checkmark-like stroke.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

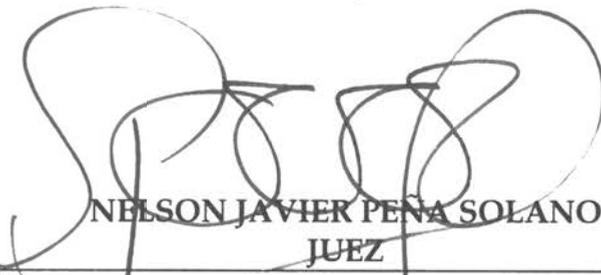
EXPEDIENTE: 2012-01344

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

.-Como quiera que no se formularon objeciones al avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-847855, apruébese el mismo en la suma de \$81'547.500.

.-Instar a la parte demandante para que informe el trámite dado al despacho comisorio N° 446 visto a folio 47 del C-2.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 96 Hoy 27 de junio de 2017
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

25

Al Despacho del Señor Juez informando que:

Actuación:		Folios
1	Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
2	No se dio cumplimiento al auto anterior	
3	La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
4	Venció el término de traslado de Recurso de Resposición	
5	Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
6	la (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
7	Venció el término probatorio	
8	El término de emplazamiento venció en (los) emplazados no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
9	Dando cumplimiento al auto anterior.	
10	Se presentó la anterior solicitud para resolver	
11	Avocar conocimiento	
	Otro:	

Fecha: 22 AGO. 2017

Seguimiento Medida Cautelar Vehículo

Ingresó con: 2 Cuadernos

De



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 2012-01344

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

-Instar nuevamente a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído informe el trámite dado al despacho comisorio N° 446.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NEILSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 134 Hoy 4 de septiembre de 2017
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

55
CE

SEÑOR:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

CARRERA 10 NUMERO 14-30 PISO 6

EDIFICIO JARAMILLO

LA CIUDAD.

JDO.15 DESCONGEST.CM.
1 A. CE
09001 13-SEP-'17 16:38

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑORA RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ, DENTRO DE LA OPORTUNIDAD QUE ME CONFIERE EL DESPACHO, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE **INFORMO QUE EL DESPACHO COMISORIO NUMERO 446 EMANADO DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., CALENDADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) CON DESTINO AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA, SE LE EXTRAÑO A MI PODERDANTE Y NUNCA SE DILIGENCIO, ES DECIR NUNCA SE HA SECUESTRADO EL VEHICULO DE PLACAS CXE 949.**

E IGUALMENTE SOLICITO SEÑALAR DIA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE DE LOS DERECHOS DE CUOTA DEL PREDIO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO Y SECUESTRADO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

CARRERA 7 NUMERO 12 B-84 OFICINA 1006
TELF: 3428739-310677758
Rubianocristina28@hotmail.com
BOGOTA DC.

36
78

A. Datos	Defina juez informando que:	F. J. J.
	Actuación:	
	Se allegó escrito subsanatorio en tiempo	
	No se dio cumplimiento al auto anterior	
	La providencia anterior se encuentra ejecutoriada	
	Venció el término de traslado de Recurso de Reposición	
	Venció el término de traslado conferido en el auto anterior	
	La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI _____ NO _____	
	Venció el término probatorio	
	El término de emplazamiento venció en (los) empleados	
	no compareció publicaciones en tiempo SI _____ NO _____	
X	Dando cumplimiento al auto anterior.	1
	Se presentó la anterior solicitud para resolver	
	Avocar conocimiento	
	Otros:	

18 SEP. 2017

→ Informa Exceso de Dcho Comisorio.
→ Señalar fecha xra Remate.

Ingresar con: 2 Cuadernos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 2012-01344

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

.-Previo a librar nuevamente el despacho comisorio N° 446, se insta a la parte actora para que aporte el correspondiente denuncia.

.-Dando alcance a lo solicitado a folio 55 del C-2 y conforme lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., se **SEÑALA** la hora de las 10:00 am del día 15 de diciembre de 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula N°50S-00847855, embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia.

.-Será postura admisible la que cubra el **setenta por ciento (70%)** del avalúo del inmueble, previa cancelación del **cuarenta por ciento (40%)**, para lo cual los interesados en el remate presentaran en sobre cerrado sus ofertas y el deposito previsto en el artículo 451 ibídem.

.Elabórese el aviso correspondiente, que se publicará por una vez en los siguientes medios de comunicación: Diario EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA y/o EL TIEMPO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, de los cuales la parte interesada deberá allegar copia informal que deberá agregarse antes de darse inicio a la subasta. Igualmente, la parte interesada aporte certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate [artículo 450 ejusdem].

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 149 Hoy 26 de septiembre de 2017
La Secretaria,

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

EXPEDIENTE: 2012-01344

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE RUTH DELIA SIERRA DE
HERNANDEZ contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

Bogotá, D.C., siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la hora y fecha señaladas en auto del veinticinco (25) de septiembre del presente año, en el cual se dispuso la realización de la diligencia de remate del Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S-00847855, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso de la referencia; el Juez Quince Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, deja constancia que la parte demandante no allegó al proceso la copia informal de la página del periódico en el cual se debió publicar el aviso de remate, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P., incumpliendo de esta forma lo dispuesto en el mencionado artículo, así las cosas, se hace imposible llevar a cabo la almoneda, como que del cumplimiento de tales exigencias depende el éxito de la misma.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

NELSON JAVIER PEÑA SOLANO
JUEZ

10

ol

SEÑOR:
JUEZ DECIMO (10) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA DC.
CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 1.
LA CIUDAD.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344
PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA
ORIGEN JUZGADO (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D C.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD,
IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO
51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON
TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ,
DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C., OBRANDO EN
CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE,
COMEDIDAMENTE SOLICITO SEÑALAR FECHA PARA LA
DILIGENCIA DE REMATE.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA.



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

#EJEC.CIVIL MPAL.

22438 27-FEB-'19 15:37

JH

IF
1955-115

10



Ministerio de Justicia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESEMPEÑO

01 MAR 2019

C4

Al despacho del Señor Juez hoy _____

Observaciones _____

El Juez _____

82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 11001 40 03 **049 2012 – 01344 00**

Atendiendo a los poderes del juez de dirección del proceso otorgados en nuestro ordenamiento procesal vigente (*Art. 42 Núm 1° del C.G.P.*), el cual es de orden público y de obligatoria observancia y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en el escrito que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Previo a proveer sobre nueva fecha de remate, y teniendo en cuenta que el avalúo del bien cautelado data del año 2017, se requiere a las partes para que alleguen un nuevo avalúo en los términos del numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2019

Por anotación en estado N° 043 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria.



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

83

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	_____
U	_____
RADICADO	

SEÑOR:

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D C.
CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 1.
LA CIUDAD.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 - 1344
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA
ORIGEN JUZGADO (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

39908 4-FEB-'20 11:01

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO SEÑALAR FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,


BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

04

- 7 FEB 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (s) _____

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

DESPACHO
7-FEB-20

27 Feb 20
Let Res
8/3/20

Entradas

SEÑOR:

JUEZ DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D C.

CARRERA 10 NUMERO 14 - 33 PISO 1.
LA CIUDAD.

85796 5-FEB-20 10:44

992-80-10

REF: EXPEDIENTE NUMERO 2012 1344

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA

ORIGEN JUZGADO (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE PRESENTO EL AVALUO COMERCIAL DE LA TERCERA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, EL CUAL SE ENCUENTRA EMBARGADO Y SECUESTRADO Y AVALUO, Y EL AVALUO ACTUAL ES LA SUMA DE CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$112.421.000.0).

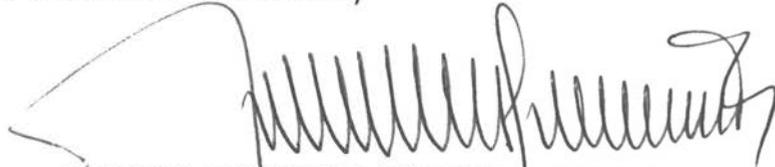
LA SUMA ANTERIOR, ES CON BASE EN EL AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE DE LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i-35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC, QUE ESTA POR LA SUMA DE **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$337.263.000.0)**, SUMA QUE ES PRODUCTO DEL AVALUO CATASTRAL AUMENTADO EN EL CINCUENTA POR CIENTO, ASI EL INMUEBLE TIENE UN VALOR CATASTRAL POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$224.842.000.0), Y AUMENTADO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), QUEDA EL AVALUO COMERCIAL POR LA SUMA DE **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$337.263.000.0)**.

PARA ELLO ME PERMITO ALLEGAR:

- 1.) CERTIFICACION CATASTRAL DEL INMUEBLE DE LA CALLE 54 A BIS SUR NUMERO 80 i-35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D C.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 444 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

CARRERA 7 NUMERO 12 B-84 OFICINA 901 TELF: 3106777758



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Catastral

Certificación Catastral

Radicación No. W-84833

Fecha: 04/02/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MILTON ISIDRO ESPINOSA PENA	C	79803033	33.33	N
2	NIDIA BEATRIZ ESPINOSA PENA	S	100054192	33.33	N
3	FELIX ANTONIO ESPINOSA PENA	S	100054194	33.33	N

Total Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	936	1990-04-19	BOGOTA	19	050S00847855

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa dominiaria.

CL 54A BIS SUR 80I 35 - Código Postal: 110861.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 54A BIS SUR 80I 33

CL 54A BIS SUR 80I 31

Dirección(es) anterior(es):

CL 54A BIS S 89 29, FECHA: 2003-06-02

Código de sector catastral:

004557 40 24 000 00000

CHIP: AAA0052OZNN

Cedula(s) Catastra(es)

54BS 89 13

Número Predial Nal: 110010145085700400024000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 122.5 **Total área de construcción (m2)** 209.2

Información Económica

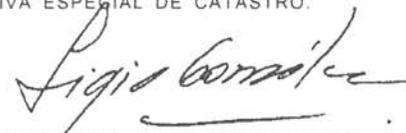
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	224,842,000	2020
1	187,328,000	2019
2	177,327,000	2018
3	163,095,000	2017
4	140,815,000	2016
5	130,505,000	2015
6	122,895,000	2014
7	105,786,000	2013
8	83,814,000	2012
9	76,192,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 04 días del mes de Febrero de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **16B54DD2F521**.

Av Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHARSE _____

17 FEB 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 40 03 049 2012 – 01344 00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: en los términos del artículo 444 del C.G.P., correr traslado por el término de diez (10) días del avalúo aportado por la parte ejecutante visible a folios 84-85 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Una vez se decida sobre el avalúo se proveerá sobre la fecha de remate.

Notifíquese,

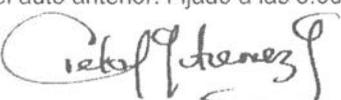


HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C, 18 de febrero de 2020

Por anotación en estado N° 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretaria.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 A AL DEGPACHO

04

04 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) _____
 Observaciones: _____
 El (la) Secretario (a) _____

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 26 AGO. 2020

Referencia: 11001 4003 049-2012-01344-00

PRIMERO: Téngase en cuenta para lo pertinente el avalúo presentado por el apoderado de la parte ejecutante, obrante a (fl. 84-85), debido a que el mismo no fue objetado.

SEGUNDO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 19 del mes de NOVIEMBRE de 2020 para que tenga lugar la audiencia de REMATE de la tercera parte del inmueble identificado con FMI N° 50S-847855, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 10:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

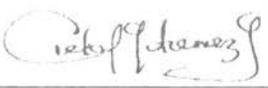
Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta. Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C., <u>27 AGO 2020</u>
Por anotación en estado N° <u>100</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

**REF: PROCESO 11001400304920120134400 de RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ
contra MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA**

En Bogotá a los doce (12) días del mes de noviembre siendo las 10:00:00 am, fecha fijada previamente por auto de fecha 26 de agosto de 2020, se informa que no es posible realizar la Diligencia de remate programada; lo anterior a que las audiencias se deben realizar de conformidad a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y los protocolos de bio seguridad establecidos por el Gobierno nacional en razón a la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19. (Acuerdo No CSJCUA-20-55 de 11 de junio de 2020 y Acuerdo CSDJ11632 del 30 de septiembre de 2020)

A la fecha la Oficina de Ejecución en coordinación con el Comité Coordinador y la Dirección Ejecutiva Seccional se encuentran estableciendo los protocolos para llevar a cabo las diligencias de remate.

Una vez se establezca el protocolo se procederá de conformidad.

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL**

84

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
ABOGADA

SEÑOR:

JUEZ DECIMO (10) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

CARRERA 10 NUMERO 14 – 33 PISO 1.

LA CIUDAD.

REF: EXPEDIENTE NUMERO 1100140030492012 01344 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.

DEMANDADO: MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA.

ORIGEN JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.838.907 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 50.916 DEL CSJ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC., OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑOR **RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ**, POR MEDIO DEL PRESENTE, COMEDIDAMENTE SOLICITO SEÑALAR FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

E IGUALMENTE SE ME INDIQUE SI LA DILIGENCIA ES PRESENCIAL O CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZARA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

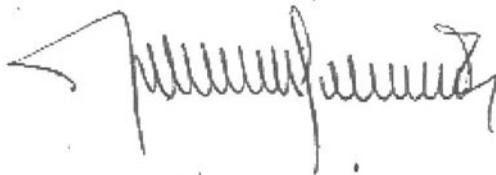
RECIBO NOTIFICACIONES PERSONALES EN LA:

CARRERA 7 NUMERO 12 B – 84 OFICINA 901 / 1006 DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.

CORREO ELECTRONICO: rubianocristina28@hotmail.com

Telf.: 3106777758

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA,



BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA

C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.

T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.

CARRERA 7 NUMERO 12 B – 84 OFICINA 901 / 1006
Rubianocristina28@hotmail.com
BOGOTA D.C.

910

RV: MEMORIAL

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/01/2021 7:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (424 KB)

MEMORIAL JUZGADO 49 CIVIL RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ.pdf;

De: cristina carrera rueda [mailto:rubianocristina28@hotmail.com]**Enviado el:** martes, 19 de enero de 2021 5:29 p. m.**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL

ESTO ENVIANDO MEMORIAL PARA EL EXPEDIENTE NUMERO 2012 01344 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE RUTH DELIA SIERRA DE HERNANDEZ CONTRA MILTON ISIDRO ESPINOSA PEÑA. ORIGEN JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

CORDIALMENTE,

BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA
C.C.NRO. 51.838.907 DE BOGOTA.
T.P.NRO. 50.916 DEL CSJ.
APODERADA JUDICIAL PARTE DEMANDANTE
TELF: 3106777758

OF. EJEC. CIVIL M. BOG. 10
27
Recate.
78833 2-FEB-21 15:00
876 - 156 - 010

Y E



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

a/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 049 2012 01344 00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Una vez realizado el control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., se señala como fecha de remate el día 13 del mes de Mayo de 2021 para que tenga lugar la audiencia de REMATE de la tercera parte del inmueble identificado con FMI N° 50S-847855, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 9:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de
Bogotá

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2021
Por anotación en estado N° 031 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 08:00 am.
Secretaría

